

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

Sesión 75ª, en martes 25 de agosto de 2020
Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:21 a 20:08)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAÚL GUZMÁN URIBE,
TITULAR, Y ROBERTO BUSTOS LATORRE, SUBROGANTE

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Lagos Weber, Ricardo
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Sandoval Plaza, David
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan

--Chahuán Chahuán, Francisco
--De Urresti Longton, Alfonso
--Durana Semir, José Miguel
--Galilea Vial, Rodrigo
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Harboe Bascuñán, Felipe
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Latorre Riveros, Juan Ignacio
--Montes Cisternas, Carlos
--Órdenes Neira, Ximena
--Provoste Campillay, Yasna
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, telemáticamente, los Ministros de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias, y del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldívar.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:21.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira su oficio mediante el cual solicitaba el acuerdo del Senado para designar como comisionados de la Comisión para el Mercado Financiero a los señores Beltrán de Ramón Acevedo y Augusto Iglesias Palau (Boletín N° S 2.123-05).

--Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para designar como comisionados de la Comisión para el Mercado Financiero a la señora Bernardita Piedrabuena Keymer y al señor Augusto Iglesias Palau (Boletín N° S 2.126-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, en carácter de "discusión inmediata", a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (Boletín N° 13.624-13).

2.- Proyecto de ley sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.970-06).

3.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica (Boletín N° 13.630-07).

4.- Proyecto de ley que establece como agravante el incendio de la cabina de un camión (Boletines Nos 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

Con el siguiente hace presente la urgencia, en carácter de "suma", a los siguientes proyectos de ley:

1.- Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

2.- El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para agravar las penas y sanciones cuando la infracción se cometiere conduciendo a exceso de velocidad (Boletines N° 10.109-15 y 12.065-15).

3.- El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

4.- El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11).

5.- El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

6.- El que establece un beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 13.645-08).

7.- El que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (Boletín N° 13.655-05).

8.- El que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en carácter de "simple", a las siguientes iniciativas:

1.- La que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

2.- La que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

3.- La que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

--Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha tomado conocimiento del rechazo parcial por parte del Senado de las enmiendas introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227, e indica a los Diputados y la Diputada que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política (Boletín N° 13.624-13).

--Se toma conocimiento.

Con el segundo comunica que ha aprobado, con las enmiendas que señala, el proyecto de reforma constitucional que regula el financiamiento y la propaganda de las campañas para el plebiscito constituyente (Boletín N° 13.689-07) (con urgencia calificada de "suma").

--Queda para tabla.

Con el siguiente señala que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en casos

de alerta sanitaria por causa de epidemia de una enfermedad contagiosa (Boletín N°13.553- 13) (con urgencia calificada de "suma").

--Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.

Con el subsiguiente hace presente que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad COVID-19 en Chile (Boletín N° 13.629-21).

--Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.

Con el último comunica que ha aprobado el proyecto de ley que regula materias sobre financiamiento en el marco del proceso constituyente (Boletín N° 13.734-05) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para evitar la precarización de los derechos de los asistentes de la educación (Boletín N° 13.263-13).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo (Boletín N° 13.550-13) (con urgencia calificada de "suma").

--Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Muñoz y Provoste y señores De Urresti, Guillier y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que fortalece el principio de legalidad respecto de los recursos asignados por la Ley de Presupuestos a las regiones del país (Boletín N° 13.737-07).

De los Honorables Senadores señor Huenchumilla, señora Rincón y señores Bianchi, De Urresti y Girardi, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la salud (Boletín N° 13.738-07).

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece voto obligatorio para el plebiscito del 25 de octubre de 2020 (Boletín N° 13.739-07).

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Kast, señoras Ebensperger y Goic y señores Chahuán y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que sanciona

penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que incorpora el delito de sicariato en nuestro ordenamiento penal (Boletín N° 13.741-07).

--Pasan a la Comisión de Seguridad Pública.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senador Elizalde, puede intervenir.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que establece límites y normas de transparencia respecto del financiamiento de las campañas para el plebiscito.

No obstante, le introdujo modificaciones, que son básicamente dos: aumentó el aporte que se puede realizar a las organizaciones de la sociedad civil, equiparándolo al de los partidos políticos, y, al mismo tiempo, estableció una norma para que el Servel pueda requerir información respecto de la propaganda digital y los proveedores de este tipo de servicios.

Por lo tanto, introdujo dos pequeñas modificaciones que han obligado a un tercer trámite.

Independientemente de que yo no comparto particularmente el primer punto aprobado por la Cámara -creo que debería haber tendido a bajar el límite y no a subir-, pienso que es imprescindible que aprobemos la norma como viene de la Cámara, porque la campaña empieza a las 0:00 horas de mañana, es decir, hoy a las 24 horas. Y lo lógico sería que al menos la norma estuviera aprobada por el Congreso Nacional antes del inicio de la campaña, independientemente de los trámites posteriores de promulgación y publicación.

Entonces, quiero proponer que sobre tabla se pueda votar en esta misma sesión esta reforma constitucional para aprobarla.

En segundo término, la Cámara también aprobó el proyecto que presentó el Ejecutivo, con "discusión inmediata", que establece una exención en materia del impuesto a las herencias y donaciones respecto de los aportes que se realizan conforme a la reforma constitucional a la cual hice referencia, y establece también recursos públicos adicionales para la tarea que tiene que emprender el Servicio Electoral para la organización del plebiscito.

En consecuencia, deseo proponer que ese proyecto pueda ser analizado esta misma tarde, si es posible, por la Comisión de Hacienda, con el objeto de que sea despachado por dicha Comisión. Si hay tiempo suficiente, se vota en la sesión de hoy; si no lo hay, se votará en la sesión de mañana.

Y reitero mi solicitud respecto del proyecto de reforma constitucional en el sentido de que se pueda recabar la unanimidad de la Sala para que lo

votemos en esta misma sesión a fin de contar con norma de financiamiento y, por consiguiente, de límite al gasto y de transparencia antes de que se inicie la campaña, por tanto, esta misma tarde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

Conforme a la solicitud planteada, recabo la unanimidad de la Sala para tramitar hoy sobre tabla el proyecto mencionado, dada la urgencia que tiene.

¿Habría acuerdo?

El señor PIZARRO.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo de los colegas que están a distancia?

El señor PIZARRO.- ¡Tomemos el acuerdo rápido, antes de que llegue Moreira...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Acordado.

Lo vamos a poner en primer lugar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, sobre la Cuenta.

Se informó del ingreso de un proyecto de ley para tipificar el delito de sicariato. Se señaló que pasa a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Ese es un proyecto que establece un nuevo tipo penal, por lo que corresponde que vaya a la Comisión de Constitución. Yo no tengo inconveniente en que pase primero a la Comisión de Seguridad Ciudadana; pero hemos discutido en varias sesiones la necesidad de salvaguardar la especificidad de las Comisiones, y esto influye sobre la penalidad de un nuevo tipo.

Por tanto, pido que después de la Comisión de Seguridad Ciudadana pase a la Comisión de Constitución.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para que ese proyecto vaya posteriormente a la Comisión de Constitución?

Acordado.

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE REGULACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y PROPAGANDA DE CAMPAÑAS PARA PLEBISCITO CONSTITUYENTE

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme al acuerdo unánime adoptado en la Sala en esta sesión, corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que regula el financiamiento

y la propaganda de las campañas para el plebiscito constituyente, con urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.689-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores Elizalde y De Urresti):

En primer trámite: sesión 61ª, en 4 de agosto de 2020 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 75ª, en 25 de agosto de 2020

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (certificado): sesión 71ª, en 20 de agosto de 2020.

Discusión:

Sesiones 73ª, en 20 de agosto de 2020 (queda para segunda discusión en general); 74ª, en 21 de agosto de 2020 (se aprueba en general y particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto inició su tramitación en el Senado y, a su respecto, la Cámara de Diputados efectuó dos enmiendas al artículo único de la iniciativa, que incorpora una disposición transitoria cuadragésima segunda nueva a la Constitución Política de la República.

Con la primera modificación sustituyó en el párrafo segundo del número 1 de la referida disposición transitoria cuadragésima segunda la expresión "doscientas unidades de fomento" por "quinientas unidades de fomento", aumentado así el límite total de los aportes individuales que realicen personas naturales a organizaciones de la sociedad civil destinados a las campañas a que hacen referencia los artículos 130 y 142 de la Carta Fundamental.

Con la segunda enmienda reemplazó el número 6 de la mencionada disposición transitoria por el siguiente:

"6. De la propaganda electoral por medios digitales. Los contratos que celebren los partidos políticos, parlamentarios independientes o las organizaciones de la sociedad civil para la utilización de plataformas digitales, deberán ser informados por dichas instituciones al Servicio Electoral y publicados por el Servicio Electoral. El Servicio Electoral podrá requerir esta información a los proveedores de medios digitales que deberán remitir al Servicio Electoral, la identidad y los montos involucrados de todo aquel que contrate propaganda electoral, en la forma y plazos señalados por el Servicio Electoral. Esta información será publicada en la página web de dicho Servicio, la que deberá ser actualizada diariamente."

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

Se hace presente que las modificaciones realizadas por la Cámara Baja requieren para su aprobación el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por esta Cámara de origen, en primer trámite constitucional, y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

En votación las enmiendas de la Cámara de Diputados.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a abrir la votación para las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran presentes en Sala.

Y procederemos a efectuar la consulta de voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala, participando de manera remota.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, yo voy a votar a favor.

Pero parto por señalar la preocupación de no constatar la verdadera intencionalidad que el Gobierno tiene con respecto al acto plebiscitario. Es decir, en la medida que no estén dados los apoyos en el caso de la movilización gratuita; en la medida que haya incertidumbre, claramente uno ve que, por un lado, hay un discurso del Gobierno, y por otro lado, hay una inacción que hace que uno aprecie que no está la verdadera voluntad para que en definitiva este proceso se pueda llevar adelante con la máxima participación.

A pesar de todo eso, más allá de los riesgos, más allá de las condiciones en las que pueda verse afectada cada localidad o región, con cuarentena o no, tengo la clara impresión de que las personas en una gran mayoría van a ir a dar su voto, y yo espero que por el "apruebo".

De esta manera, esto podrá revertir de cierto modo la inacción que el Ejecutivo ha tenido.

Si el Gobierno quisiera que esto efectivamente cuente con más seguridad, tenga un mejor resultado, a lo menos estaría apoyando en materia de transporte gratuito, un transporte que esté a disposición fundamentalmente de las personas mayores.

En consecuencia, voto favorablemente las enmiendas de la Cámara, esperando que el Gobierno de una buena vez tome una decisión final para empujar, para apoyar y, de esta manera, permitir que este plebiscitito pueda llevarse a cabo con verdaderos resguardos y, fundamentalmente, con un transporte a disposición de las personas que estén interesadas en ir a votar el 25 de octubre.

Gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Bianchi vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHÚAN.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI- Señor Secretario, he estado pidiendo la palabra desde el comienzo porque yo quería solicitar la votación separada de una de las modificaciones efectuadas en la Cámara de Diputados. Se trata de la modificación del párrafo segundo del número 1, en el cual se aumenta de 200 a 500 UF el aporte individual que realicen personas naturales a organizaciones de la sociedad civil.

Ese no fue el acuerdo que nosotros logramos y ha sido impulsado sin poder discutirse, sin entender la lógica. Cuando hablamos de 500 UF, ¡estamos hablando casi de catorce millones de pesos! Es una cantidad realmente increíble que se está subiendo para las organizaciones sociales.

Entonces, insisto, está en el chat la solicitud que yo hice al inicio de esta votación en el sentido de que esta norma, la enmienda del párrafo segundo, pueda ser votada por separado.

Pido pronunciamiento sobre eso, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No consignamos su solicitud de votación separada, Senador De Urresti.

Estamos en votación, por lo que no podemos acoger su petición.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Insisto, Presidenta. ¡Está en el chat antes de la votación! ¡Solicité formalmente eso!

Esto trastoca el sistema de votación, hace votar una norma en la cual claramente se está transgrediendo el aumento de los aportes.

Entonces, insisto: hay que buscar una fórmula. Yo soy autor del proyecto, voy a votar a favor. Pero voy a dejar establecido votar en contra de la norma señalada. Por eso pido votación separada de ella.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para efectos de clarificar el punto que ha planteado el Senador señor De Urresti, habiéndose ya abierto la votación y existiendo Senadores que ya manifestaron su opción de voto respecto de ambas modificaciones de la Cámara, lo que corresponde es continuar con la votación en un solo acto.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Insisto, señora Presidenta: voy a votar a favor de la norma en general, pero me pronunciaré en contra del párrafo segundo del número 1 de la disposición transitoria cuadragésima segunda.

El aumento de ese guarismo no dice relación con el acuerdo que se logró en el Senado, ni tampoco corresponde no poder votarla separadamente.

Está consignada en el chat del Senado mi solicitud de votación separada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador De Urresti, por tercera vez le explicamos que no se consignó su solicitud de votación separada al inicio de la votación. Reglamentariamente no podemos, a esta altura del proceso de votación, separar lo que usted indica.

Entonces, tiene que optar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No se le escucha, Senador.

El señor DE URRESTI.- Pido votar al final de la sesión, para revisar el punto nuevamente, porque lo que estamos votando no es lo que acordamos, no es lo que pactó el Gobierno, no es a lo que llegamos. Subir 300 UF entre gallos y medianoche es algo realmente impresentable.

Solicito votar al final.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senador.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

¿Puede activar su micrófono desde allá?

¡Ahí!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

Disculpe, pues aquí me estaba trabando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, quiero decir algo al respecto.

Estoy de acuerdo con el Presidente de la Comisión de Constitución. Creo que tenemos un primer problema respecto de cómo un Senador hace presente una petición en este sistema telemático. Pienso que la Secretaría debe implementar un sistema que esté atento a las peticiones de los Senadores. Porque efectivamente se produce aquí un problema, pues estamos en votación.

Entonces, formalmente tiene razón el Secretario, pero sustantivamente el Senador De Urresti hizo presente una situación en el procedimiento de votación, en que oportunamente solicitó votación separada y por distintas razones la Secretaría no estuvo atenta a ello. Porque esa petición se basa en que en la Comisión de Constitución del Senado, cuando iniciamos el

tratamiento de este proyecto y lo votamos, hubo un acuerdo y aceptamos a regañadientes que se subiera el aporte de las personas naturales a los partidos a 500 a unidades de fomento. En lo personal no estaba de acuerdo con eso, pero voté a favor por el sentido de urgencia y la importancia de esta iniciativa. Asimismo, estuvimos de acuerdo en que el aporte a las organizaciones civiles fuera de 200 UF, pero hoy se sube a 500 UF.

Naturalmente, esto significa pedirle una explicación al Gobierno: cómo se salta un acuerdo que ya teníamos en el Senado con relación a los montos para las organizaciones civiles. Porque estamos hablando de que una persona natural va a poder dar 14 millones de pesos a los partidos y 14 millones a las organizaciones civiles.

En realidad, ese no fue el espíritu.

Ahora, yo me siento, como muchos Senadores probablemente, entre la espada y la pared, porque este proyecto es necesario y el plebiscito precisa financiamiento, pero no en estos montos.

Por consiguiente, me parece que aquí hubo una falla en la relación con el Gobierno y con los parlamentarios de la Derecha, pues logramos un acuerdo que no se está cumpliendo, y tenemos un acuerdo de procedimiento en cuanto a la toma de las peticiones que hacen los Senadores. De modo que comprendo perfectamente la molestia del Senador De Urresti en cuanto a la solicitud que no fue acogida.

En consecuencia, con esas prevenciones, señora Presidenta, de todas maneras necesariamente voy a votar a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, en condiciones normales no habría estado de acuerdo con esta proposición. Esto significa realmente aumentar la posibilidad de la gente que tiene dinero para financiar a cuanta organización de la sociedad civil exista, esté inscrita en alguna parte.

Por lo tanto, eso a mí no me gusta.

Sin embargo, entiendo que la campaña ya empieza y que no hay mucho tiempo. De modo que, lamentándolo bastante, voy a votar a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Quiero fundamentar brevemente el voto.

Entiendo que el sentido de la modificación es igualar el aporte a los partidos con el aporte a las organizaciones de la sociedad civil en un proceso constituyente inédito, que de alguna manera también surge a partir de un cuestionamiento a los partidos políticos, es decir, como una señal para que los partidos no se tomen o no controlen el proceso constituyente. Tiene que ver con ese criterio.

Sin embargo, coincido con las críticas del Senador Huenchumilla en el sentido de que el aporte incluso a los partidos ya era alto: estamos hablando de 14 millones de pesos en un contexto de crisis, de pobreza, de ollas comunes y de hambre.

Pero, bueno, sabemos que en Chile hay grandes millonarios que pueden aportar esa cantidad y más. Y también creo que existen muy pocas capacidades fiscalizadoras reales para evitar el financiamiento ilegal, que es probable que igual ocurra tanto a candidaturas como en el plebiscito.

Aquello va a quedar con muchas dificultades en materia de fiscalización.

No obstante eso, como lo han dicho otros Senadores, el plebiscito ya empieza: estamos a dos meses; la campaña comienza mañana, y, por lo tanto, no queda otra que pronunciarse favorablemente.

Pero hago esas prevenciones.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voy a votar a favor.

Supongo, porque no he tenido ni siquiera la posibilidad de leer en detalle el texto, que la cantidad destinada a las organizaciones sociales es para un conjunto de ellas y que probablemente están en la posición del apruebo. No es por organización social, porque eso sería una distorsión completa. Y, en verdad, creo que esto tiene que ver con un conjunto.

Pero estamos hoy día obligados a aprobar estas modificaciones, dados los tiempos que tenemos por delante.

Yo sí quiero también reparar en la segunda parte del proyecto: que el Gobierno le destine recursos al Servicio Electoral es lógico. Pero el Servel

partió este año con 43 mil millones adicionales para la elección municipal; o sea, no tenía un problema de recursos, e incluso podría haber reasignado.

Entonces, se dan puras señales en el sentido de que no hay la voluntad suficiente.

Espero que todos los que estamos acá presionemos al Ejecutivo para que se pague el transporte el día de la elección y para otras medidas que faciliten que voten los ciudadanos. Ojalá eso se haga no planteando observaciones en materia de recursos, porque estos están: había 43 mil millones para la elección municipal. Era un problema de reasignación.

En verdad, se han dado vueltas por distintos lados y al final llegamos a esto.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voy a votar a favor, señor Secretario.

Estamos ad portas ya del plebiscito, y queda poco tiempo. Entonces, desde el punto de vista político creo que lo primero es dar la certeza de que se trata de un proceso que va a ocurrir y que se van a dar todas las garantías para que se pueda llevar a cabo en condiciones seguras. Al Servel le entregamos facultades a través de un proyecto de ley que denominamos "Plebiscito seguro".

Ahora bien, estimo que Chile hizo un gran avance cuando empezó a regular el financiamiento de las campañas políticas. Siempre encontré que los topes eran quizás un poco excesivos. Pero entiendo que hubo un acuerdo. Lo que me llama la atención es que en el paso por la Cámara de Diputados hoy día haya existido un cambio. Me habría gustado que se hubiese respetado tal cual salió desde el Senado.

Pero dadas las condiciones en que estamos, aquí hay que dar certeza de que el plebiscito va y que la mayor parte de la gente podrá ir a votar; no hay que infundir temor para condicionar un escenario en que algunos se pudieran restar.

En ese contexto, me voy a pronunciar favorablemente, respetando el trabajo que hicieron los Senadores; pero, claro, si hubiéramos discutido con más tiempo, podríamos haber visto esta otra variable. Coincido con el Senador Montes en el tema de la movilidad de los votantes: hay que dar garantías para el transporte.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, ya en la votación de la semana pasada me abstuve respecto de este punto, manifestando la difícil situación que hoy se vive en nuestro país.

Por lo tanto, en un escenario en que este proyecto vuelve de la Cámara de Diputados aumentando precisamente estos montos, mantengo la decisión que señalé en mi votación la semana pasada.

Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste se abstiene.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, efectivamente, como han dicho varios colegas, los topes son bastante elevados en este caso tanto para los partidos como también para las organizaciones de la sociedad civil.

Mi preocupación aquí es que algunos estén pensando no precisamente en organizaciones de la sociedad civil que hoy día están sosteniendo las ollas comunes en los barrios. Si fuera ese el caso, no habría ningún problema. La cuestión estriba en que pueden ser otro tipo de organizaciones que de alguna manera estén camufladas para quién sabe qué propósito.

Esa es una preocupación.

Pero la inquietud central radica en que las transgresiones a esta normativa finalmente queden en multas; que las sanciones sean simplemente eso, cuestiones menores, y que no estemos estableciendo, como algunos lo planteamos en la ocasión anterior, el delito electoral para las transgresiones que lamentablemente van a ocurrir. Siempre habrá gente que buscará la manera de sortear estas normas.

Acá esperamos del Servel y del Ejecutivo una actitud muy proactiva.

Debiéramos insistir en el planteamiento que ha hecho la Oposición en materia de transporte público. Creo que es fundamental insistirle -ojalá todo el Senado- al Gobierno en esa dirección.

De todos modos, no tenemos mucha alternativa, y hay que actuar también con responsabilidad frente a algo que se halla encima.

Por lo tanto, a mi pesar respecto de algunas materias, pero respetando el trabajo que han hecho los colegas de la Comisión, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, voy a votar a favor, pero creo que el Senador Elizalde fue bastante claro al comienzo de esta sesión al manifestar que no estábamos de acuerdo con las modificaciones introducidas en la Cámara de Diputados: nunca lo estuvimos respecto de esa posición. Pero en vista de los tiempos, no queda otra que aprobar este proyecto como viene de la Cámara de Diputados.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Quinteros vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Señor Secretario, aquí hay una situación bastante paradójica.

Soy autor de este proyecto de ley. Hicimos todos los esfuerzos precisamente para tener un texto que avanzara en la línea de... (falla de audio en transmisión telemática). Se pidió segunda discusión para arribar a ese acuerdo. Se logró un acuerdo en el Senado, con la participación del Gobierno, al cual hoy día veo absolutamente ausente. Y ahora, entre gallos y medianoche, se suben 300 UF... (falla de audio en transmisión telemática).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Señor Secretario y Presidenta, en primer lugar, lamento que efectivamente se haya incrementado en 300 UF esta suma de aportes, que ya nos parecía alta para los partidos y para las organizaciones de la sociedad civil.

Considero muy lamentable que no se haya respetado el acuerdo a que se había llegado aquí, en el Senado.

En segundo lugar, espero que los recursos del Servel sirvan realmente para fiscalizar, porque no queremos que el dinero siga influyendo en la política ni tenga que ver en la toma de decisiones o en las elecciones que sean necesarias.

Ojalá las sanciones administrativas sean lo suficientemente potentes como para disuadir a los efectos de no haya transgresión ni se salten las normas que al menos estamos aprobando.

Asimismo, deseo reiterar que he visto bastante ausente al Gobierno. Y en verdad ello no se entiende, porque es su obligación llevar adelante este proceso y, además, garantizarlo de la manera segura en que debe hacerse. Me da la impresión de que este ha sido muy pasivo sobre el particular.

Finalmente, hemos dicho una y otra vez -y aquí hay varios Senadores que se han expresado en el mismo sentido- que es necesario, para asegurar la participación, garantizar el transporte público.

Pero todavía no vemos ninguna iniciativa del Ejecutivo, y realmente no sé qué lo detiene y por qué no toma la iniciativa a este respecto. También tendrá que definirse de una vez por todas, para darle plena certeza a la gente de un plebiscito seguro, qué va a hacer, cómo va a abordar el caso de personas que eventualmente estén contagiadas con coronavirus.

Me voy a pronunciar favorablemente solo por lo que se ha dicho.

Estamos a horas de que comience el proceso propiamente tal. Y es lamentable que la Cámara de Diputados haya tomado esta decisión, aumentando más el límite de los aportes, cuando no solo basta la transparencia, pues este tipo de aportes indica que hay gente que tiene tantos recursos que es capaz de aportar esa suma ya sea a partidos o a organizaciones de la sociedad civil. Y cuanto menos influya el dinero en la política y menos irregularidad haya en materia de elecciones o de decisiones políticas tanto mejor.

Entonces, exclusivamente por la razón que señalo voto a favor, lamentando, sí, lo que ha ocurrido en esta materia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, también quiero expresar que esta modificación que hizo la Cámara de Diputados a mí, que me tocó ser parte de la Comisión de Constitución, no me representa para nada.

Esta alteración de lo que había acordado el Senado nace por una indicación parlamentaria, específicamente del Diputado Saffirio, quien la presentó y que fue seguido con bastante entusiasmo por muchos Diputados, básicamente

por el argumento que hace unos minutos dio el Senador Latorre, esto es, que querían igualar a las organizaciones civiles con los partidos políticos.

Yo no estoy de acuerdo ni siquiera con ese criterio. Creo que los partidos políticos son extremadamente importantes; tienen una orgánica, una organización y tradicionalmente siempre han debido ser los intermediarios a la hora de hacer política, por lo que a mi juicio se justificaba absolutamente la diferencia en los montos a aportar.

Así que no comparto la indicación del Diputado Saffirio, de Oposición -no está de más decirlo-, quien fue seguido con bastante entusiasmo en general por todos los partidarios de la Oposición. Se abstuvo la UDI en general en esta materia.

Me parece una mala modificación, pero en aras del tiempo, la efectividad, por cuanto esto empieza en dos días más, también me veo en la obligación de votar a favor. Sin embargo, comparto la aprensión de muchos: se subió en exceso el monto para aportar a las organizaciones sociales.

Nosotros discutimos mucho esta materia en la Comisión de Constitución, y entre 200 y 300 UF era el tope máximo. Finalmente acordamos ser más bien restrictivos y lo dejamos en 200 UF.

De manera que dejo constancia de todo lo que ocurrió sobre el particular, pero termino votando a favor.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Galilea vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.- Voy a fundamentar mi voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidenta.

Yo entiendo el malestar del Senador De Urresti. Y, por cierto, el Senador Huenchumilla fue muy claro: estamos entre la espada y la pared, porque la campaña empieza hoy, a las 24 horas.

Por tanto, estamos obligados a aceptar una modificación que, en un contexto distinto, habríamos votado probablemente en contra, a fin de recurrir a una Comisión Mixta que nos permitiera resolver esta diferencia.

Yo no comparto lo que hizo la Cámara de Diputados en este punto. Hay una indicación del Diputado Fuenzalida que tiene lógica, creo. Pero en particular esta, que es la del Diputado Saffirio, no la comparto.

El argumento ya lo expresó el Senador Latorre: se trata de equiparar la situación entre los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil. Pero la pregunta es: si se quería equipar, por qué no se equiparó para abajo; por qué se equiparó para arriba. De hecho, había una indicación de la Diputada Pamela Jiles que iba en el sentido de equiparar para abajo.

Adicionalmente, hay una diferencia, y es que los partidos políticos constituidos legalmente son poco más de veinte, y son fiscalizados por el Servicio Electoral. Las organizaciones de la sociedad civil son miles, y la norma aprobada establece que pueden, de hecho, recibir aportes, cualquiera sea su estructura o denominación, es decir, eventualmente ni siquiera se requiere que tengan personalidad jurídica. Por tanto, no se puede equipar su situación a la de los partidos políticos.

Creo que, al final, había una buena intención, pero se hizo a través de la norma menos adecuada, porque yo comparto también lo que ha dicho la Senadora Provoste en términos de que un aporte de más de catorce millones de pesos es excesivo, sobre todo para la situación que estamos viviendo.

Entonces, estamos obligados a votar a favor de este cambio, porque en caso contrario no vamos a tener norma aprobada antes de que se inicie la campaña. Pero es necesario señalar con toda claridad que, independientemente de la intención que hayan tenido los Diputados de equiparar la regulación, se hizo en el sentido contrario, es decir, se terminó aumentando el monto.

De hecho, para llegar a acuerdo aquí con el oficialismo tuvimos que acceder a aumentar el monto del aporte a los partidos, porque nosotros no éramos partidarios de aumentarlo. Y ahora la Cámara de Diputados, para equiparar la situación de los partidos, vuelve a subir el monto, y eso va en contra de lo que los dos autores de la iniciativa, el Senador De Urresti y yo, hemos planteado: que aquí hay que bajar los montos. No se requiere que haya más plata, se requiere que haya menos plata; la plata necesaria, obviamente, para que se realicen campañas que permitan que la ciudadanía esté informada. Nadie está planteando que no haya recursos para las campañas, porque la ciudadanía tiene que informarse y las distintas opciones tienen que desplegarse, pero con un marco acotado de gasto y no con un marco excesivo.

No obstante, esta normativa al menos nos permite tener transparencia y es un avance significativo. Por eso es necesaria su aprobación.

Yo quiero lamentar la actitud de la bancada de la UDI y de parte de la bancada de Evópoli y de Renovación Nacional en la Cámara. Sí quiero reconocer que las bancadas del oficialismo en el Senado han sido sumamente responsables en términos de que han cumplido el entendimiento, el acuerdo que suscribimos para que esta norma se aprobara. Pero hoy la bancada de Diputados de la UDI no votó a favor de esta iniciativa, en general, al igual que parte importante de las bancadas de Evópoli y de Renovación Nacional.

En consecuencia, claro, uno tiene que hacer la consulta al Gobierno de si efectivamente existe voluntad, cuando se suscribe un acuerdo, de cumplir o si van a terminar cambiando las reglas sobre la base del incumplimiento de los acuerdos suscritos.

Reitero: esta norma no está saliendo en los términos en que nos habría gustado. Al Senador De Urresti y a mí nos hubieran gustado límites mucho más bajos, mucho más estrictos. Lamento que algunas bancadas de la Oposición conceptualmente se hayan equivocado en la Cámara de Diputados, porque van en el sentido contrario a lo que se requiere. Aquí no se requiere que los aportes sean por más recursos, se requiere que sean por menos recursos. Todos sabemos a qué sectores va a terminar sirviendo una norma que tiene límites tan altos.

Pero, estamos contra el tiempo. Si el Gobierno hubiera patrocinado hace meses una iniciativa, no nos habríamos visto obligados junto al Senador De Urresti a presentar, hace relativos pocos días, este proyecto, ante efectivamente un vacío regulatorio que es necesario resolver.

Voto a favor, pero compartiendo todas las aprensiones de los Senadores que, al igual que yo, votaron a favor y han hecho valer este punto.

En ese sentido, creo que las intervenciones del Senador De Urresti y del Senador Huenchumilla han sido muy clarificadoras.

Y agradezco, Presidenta, su disposición para que podamos aprobar rápido esta norma. Por lo tanto, casi en la hora, podemos decir que cumplimos; el Congreso Nacional ha despachado una norma y tenemos regulación y límite del gasto, lo que sin duda es un avance.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Presidenta, yo no voy a ahondar en la polémica.

Creo que aquí se produjo un error grave. El artículo 176 del Reglamento permitía abrir efectivamente la votación, cuando se ha pedido, y sin perjuicio de eso, yo me he cansado de tener que votar, digamos, por el mal menor.

Aquí se ha transgredido gravemente un principio; se está aprobando un saco sin fondo, y no sabemos a qué organizaciones llegarán estos recursos.

Yo me voy a abstener en esta votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor De Urresti se abstiene.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Presidenta, ¡irritante, una provocación!; ¡es un descaro establecer un monto de catorce millones de pesos cuando en Chile las ollas comunes piden donaciones en papas, en fideos, en arroz! Y el Parlamento determina catorce millones de aportes a una persona natural. Más aún, se establece que organizaciones de la sociedad civil, entre comillas, van a poder donar otro tanto. Esto les abre la puerta a José Antonio Kast y sus múltiples organizaciones de fachada de la extrema Derecha económica, porque va a haber cientos de organizaciones sin personalidad jurídica, fundaciones sin fines de lucro, que tienen descuentos de impuestos. Es decir, el pueblo va a financiar el "rechazo" de la Derecha.

¿Quién abrió esta caja de pandora? ¿Por qué se hace esta modificación, cuando lo que propusimos era una medida de austeridad en medio de la pandemia? Dos millones cien mil cesantes, y se establece que organizaciones de la sociedad civil, que deberían promover la solidaridad - para eso son creadas-, van a poder donar catorce millones de pesos cada una a la campaña del "apruebo" o "rechazo".

Creo que es una medida que desnaturaliza lo conversado y lo aprobado acá, en el Senado. Mientras el bono para los conductores del transporte público, los conductores del transporte mayor, es de 350 mil pesos por única vez en el año; mientras la última cuota del Fondo de Cesantía se cancela este mes, por un total no mayor a 240 mil pesos, el debate del Congreso es financiar el plebiscito por montos millonarios.

Es un grave error, Presidenta, esta modificación; es no tener el sentido común mínimo respecto de lo que la gente espera del plebiscito.

Todavía no hay transporte gratuito. El Estado de Chile y el Presidente Piñera no garantizan transporte gratuito. ¿O van a decirles a las familias de origen humilde, que tienen cuatro, cinco o seis personas, que paguen su transporte público para ir a votar? ¿Qué inviertan cuatro o cinco mil pesos en ir a votar? ¡No lo van a hacer! Por lo tanto, se restringe el derecho al ejercicio del voto ciudadano al no tener garantizado el transporte público.

Del mismo modo, Presidenta, aquí no va a haber fiscalización. Todavía no sabemos cuánto va a tener el Servel para poder fiscalizar. Este sabueso, que tiene buen olfato, pero que ya no tiene dientes, no va a poder morder ni apretar. Lo hemos dicho: si no hay recursos para el Servel, estas elecciones tienen la pantalla del tope máximo, porque no se va a fiscalizar. Y yo espero que con los pocos recursos que tenga, el "raspado de la olla", dirían algunos, el Servel haga lo que pueda por fiscalizar a todos: al "apruebo" y al "rechazo".

Lo que no está garantizado, Presidenta, y se nos suma al debate por el financiamiento, es que 2 millones 354 mil adultos mayores vayan a votar. El 2017, 1 millón 430 mil adultos mayores fueron a votar, todos por encima de los sesenta años. El 63 por ciento de los adultos mayores votó el 2017. Es el segmento etario de más alta participación durante el voto voluntario y durante

el retorno a la democracia, y aún no le tenemos garantizado que vayan a poder ir a votar, porque en mi región estamos hoy día con cuarentena total en Penco y Tomé y le exigimos y pedimos al Ministro Enrique Paris cuarentena para la intercomuna de Concepción (Talcahuano, Hualpén y Concepción).

La verdad es que vamos a enfrentar una situación grave para octubre, Presidenta. Es una reflexión que estamos obligados a hacer.

Queremos que la gente vote, el plebiscito tiene que tener legitimidad de participación.

No cabe ninguna duda de que va a ganar el "apruebo". Sin embargo, se requiere una amplia participación y no la estamos garantizando con este proyecto de ley; estamos garantizando el gasto económico en las campañas.

Creo que perdimos el eje, el elemento central, lo que nos va a obligar dentro de poco a debatir sobre la viabilidad y la oportunidad del plebiscito, más allá de que todos queramos que se realice en las condiciones que estamos observando.

En Seúl, Corea del Sur, a propósito del proyecto de acuerdo que espero que votemos un rato más, sobre determinar que no haya clases presenciales en Chile, 35 millones de habitantes volvieron a entrar en clases online, en el país que mejor ha manejado la pandemia.

Yo me abstengo, Presidenta, porque creo que el proyecto no cumple lo esencial, que es garantizar igualdad ante la ley y un gasto moderado, prudente, en materia de propaganda en momentos económicos muy álgidos, muy graves, muy preocupantes para miles y miles de chilenos.

Me abstengo, y con pesar constato que al final los proyectos de ley, bajo esta dinámica, terminan en cualquier cosa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Araya se ha incorporado a la sesión.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Está conectado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Senador señor Araya?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Terminada la votación.

--Se aprueban las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados (38 votos a favor y 4 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido, y el proyecto queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores

Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Provoste y los señores De Urresti, Moreira y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a lo acordado por los Comités, teníamos dispuesto votar ahora los proyectos de acuerdo. La Secretaría hizo llegar un listado de aquellos que son transversales, para votarlos en paquete, de una vez. Sin embargo, no hubo ninguna reacción de los colegas. Por lo tanto, yo propondría que dejáramos pendiente esa tarea para que ustedes, en la próxima reunión de Comités del día viernes, nos hagan llegar una propuesta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Muy bien.

Entramos a los asuntos que figuran en tabla para el día de hoy.

IV. FÁCIL DESPACHO

Boletín N°11126-07

SUPRESIÓN DE IMPEDIMENTO DE SEGUNDAS NUPCIAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde tratar, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.126-07 y 11.522-07, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 31ª, en 10 de julio de 2018 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 60ª, en 16 de octubre de 2018.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 65ª, en 11 de agosto de 2020.

Discusión:

Sesión 61ª, en 17 de octubre de 2018 (se aprueba en general).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario).- Este proyecto fue aprobado en general por la Sala en su sesión de 17 de octubre de 2018.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general por el Senado, las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución en su segundo informe y el texto como quedaría de aprobarse tales modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El proyecto está en Fácil Despacho, por lo que hay treinta minutos para su discusión.

Voy a entregar la palabra al Senador De Urresti, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, corresponde que esta Corporación se pronuncie en particular sobre el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Civil en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (boletines 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

Este proyecto comenzó su tramitación en el Senado en el mes de julio del 2018 y la Sala lo aprobó en general en octubre del mismo año.

Su objetivo es eliminar los impedimentos que afectan a la mujer cuyo matrimonio ha sido disuelto o declarado nulo y quiere contraer nuevas nupcias dentro de determinado plazo.

Cabe recordar que actualmente el artículo 128 del Código Civil dispone que cuando un matrimonio haya sido disuelto o declarado nulo, la mujer embarazada no podrá pasar a otras nupcias antes del parto, o (no habiendo señales de preñez) antes de cumplirse los doscientos setenta días subsiguientes a la disolución o declaración de nulidad.

Esta prohibición es complementada con las disposiciones de los artículos 129 y el inciso segundo del artículo 130 del Código Civil.

El texto aprobado en general propone la supresión de estas normas e introduce algunos criterios relativos a la presunción de la concepción y la filiación de los hijos.

En relación con este texto se presentaron seis indicaciones. Las cinco primeras recayeron en las enmiendas que el proyecto hace al Código Civil y la sexta a la ley 20.830, que crea el acuerdo de unión civil.

Durante el estudio de las indicaciones, la Comisión escuchó a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y sus asesores y recibió la opinión de los profesores de Derecho Civil Alejandra Illanes y Hernán Corral.

Luego de analizar este asunto, la Comisión alcanzó un alto consenso respecto de la idea de eliminar el impedimento temporal que actualmente afecta a las mujeres y que les impide celebrar, dentro de determinado tiempo, un nuevo matrimonio o acuerdo de unión civil.

En virtud de lo anterior, y tal como se había acordado durante la discusión general, la Comisión ratificó en particular la idea de eliminar los artículos 128, 129 e inciso segundo del artículo 130 del Código Civil, con el fin de suprimir el impedimento de segundas nupcias.

Esta misma idea se reitera en el ámbito de los acuerdos de unión civil, con idéntico tratamiento.

Por otra parte, se resolvió modificar el artículo 184 del Código Civil para establecer que, si una mujer contrae sucesivamente dos matrimonios y da a luz un niño después de celebrado el segundo, se presumirá hijo del actual marido, cualquiera que sea el plazo que haya transcurrido desde la disolución del primer matrimonio, sin perjuicio del derecho del actual marido para desconocer esta paternidad si se dan los supuestos previstos en el inciso segundo del mismo artículo 184.

En esta hipótesis, se presumirá padre al marido del antecedente matrimonio, siempre que el niño haya nacido dentro de los trescientos días desde su disolución.

En todo caso, si persistieren dudas, el tribunal respectivo podrá decretar las pericias científicas correspondientes para despejar cualquier incertidumbre que pueda existir sobre la materia.

Finalmente, hago presente que todas las enmiendas aprobadas fueron acordadas por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Constitución.

Señora Presidenta, es muy relevante aprobar esta iniciativa, que pone fin a una discriminación que no tiene ningún fundamento fáctico ni menos constitucional. Las mujeres deben tener por sí mismas igual dignidad que los hombres y el mismo trato en materia de segundas nupcias. Y eso es lo que estamos corrigiendo con este proyecto.

Asimismo, el texto aprobado establece una regla precisa en materia de filiación, con el fin de proteger a los niños y niñas.

Por todas estas razones, la Comisión que presido propone la aprobación de esta iniciativa de ley, con el fin de terminar con una discriminación que en la actualidad resulta absolutamente arbitraria y que solo perjudica a las mujeres.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador De Urresti.

Ofrezco la palabra.

Senadora Ebensperger, puede intervenir.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Creo que este es un buen proyecto, porque ha sabido resolver y hacer concordar el artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en este caso en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres para contraer matrimonio y sus efectos, con el derecho de los niños de conocer a sus padres biológicos, establecido en la Declaración de los Derechos Universales de los Niños.

Se eliminan las prohibiciones que tenía la mujer, dispuestas en el Código Civil, para contraer segundas nupcias estando embarazada, hasta que ocurriera el parto, o si no lo estaba, hasta transcurridos doscientos setenta días, pues, efectivamente, no tienen ningún sentido en estos tiempos. Son normas retrógradas que representan una discriminación injustificada contra la mujer.

Probablemente, hace muchos años, cuando no existían las pruebas biológicas y certeras, como la del ADN, que hoy se encuentra disponible, uno podría haber estimado que esas normas eran imprescindibles para asegurar la debida paternidad de los niños, pero actualmente son sin duda innecesarias.

Asimismo, el proyecto no solamente elimina tales normas, sino que también establece presunciones -presunciones legales, es decir, que admiten prueba en contrario- para asegurar la paternidad o determinar quién es el padre del niño cuando la mujer ha contraído segundas o sucesivas nupcias.

Como muy bien lo indicó el Presidente de la Comisión de Constitución, cuando el niño nace en el segundo matrimonio, se presume como padre al marido. Y así sucesivamente, si la mujer ha tenido más de dos matrimonios. Sin embargo, se le otorga al marido una acción para poder repudiar o impugnar su paternidad. Además, el primer marido podrá reclamar la paternidad.

Efectivamente, a lo mejor esto puede elevar el número de juicios, pero es una solución adecuada.

Similar disposición se consagra tratándose del acuerdo de unión civil, para que la mujer pueda suscribir un nuevo acuerdo de unión civil.

De la misma manera, el proyecto deja sin efecto la responsabilidad civil que consagraba el inciso segundo del artículo 130, eliminación que se explica, obviamente, porque ahora no habrá incertidumbre respecto de la paternidad, por lo que difícilmente se podrán exigir perjuicios el día de mañana, dado que, como digo, se han eliminado las prohibiciones y se han establecido las presunciones ya mencionadas.

Presidenta, concluyo señalando que estamos ante una buena adecuación del Código Civil. Se ponen al día normas de acuerdo a lo que hoy es nuestra legislación; se acaba con discriminaciones que eran arbitrarias, por cuanto la ciencia ha avanzado lo suficiente como para respetar el derecho del niño a tener certeza de quiénes son sus padres biológicos, y se respeta el derecho de la mujer a no ser discriminada en relación con el hombre y a que no se le pongan requisitos adicionales y distintos de estos para poder contraer segundas nupcias.

Por lo tanto, vamos a votar a favor del proyecto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra la Senadora Marcela Sabat.

La señora SABAT.- Gracias, Presidenta.

Resulta casi ilógico y parece incluso irrisorio a estas alturas del siglo XXI, cuando las mujeres del mundo se han movilizado y en Chile también han repletado las calles, mantener una legislación de este tipo en nuestro país.

Las mujeres han marchado para que se las deje de violentar y pasar por encima y para que, como Estado, seamos capaces de recoger sus demandas, de detener los abusos y avanzar hacia un trato justo, pues el fondo de donde nace este proyecto y lo que se intenta enmendar es otra forma de violencia, de desigualdad ante la ley entre hombres y mujeres, de bases machistas que se fueron impregnando en nuestra cultura y que debemos combatir con mucha fuerza.

Es esa misma base machista la que pesa en las alertas y denuncias, la que ha cobrado vidas como las de Antonia Barra, Norma Vásquez y otras más de veinte mujeres víctimas de femicidio este año, muestra clara de que nuestra sociedad todavía cree que los hombres tienen el derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres.

Hoy en Chile, cuando un matrimonio se ha disuelto o declarado nulo, ya sea por divorcio o por viudez, la mujer no puede contraer segundas nupcias sino hasta doscientos setenta días después, es decir, alrededor de nueve meses

después de haber terminado el anterior matrimonio. Y si estaba embarazada en el momento de quedar viuda o divorciada, no puede contraer matrimonio sino hasta el parto.

¿Y el hombre? Él puede contraer segundas nupcias en menor plazo y sin ningún problema.

Es una legislación que data de Andrés Bello, para impedir que la mujer que contrajo segundas nupcias se embarazase y no se pudiera saber quién era el padre: si el anterior marido o el nuevo.

¡Normas retrógradas, Presidenta!

Bueno, este texto viene a corregir aquello después de muchas décadas. Habla de independencia, de autonomía y de liberarse de la normalización que otros pueden hacer y deshacer con nuestras vidas y decisiones.

Llega tarde, sin duda alguna, pero aporta. Es un proyecto simple, transversal, que entrega a la mujer la libertad que siempre debió haber tenido y merece ante esta impensable prohibición que nos deja bajo un marco normativo, una posición de subordinación y con capacidad diferenciada ante la ley.

Esperamos aprobarlo por amplia mayoría hoy, que la Cámara confirme las modificaciones y que podamos transformarlo cuanto antes en ley, para avanzar y enfocarnos en otros textos urgentes para las mujeres chilenas y, en definitiva, respetar el principio de igualdad y no discriminación para todos y todas.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Sabat.

Quiero entregar a la Sala el saludo de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Mónica Zalaquett, quien no ha podido participar en esta sesión por encontrarse en Linares y con serias dificultades de conexión. Pero quería saludar al Senado y manifestar su enorme satisfacción por estar tramitando este proyecto.

Recuerdo a los colegas que la discusión de esta iniciativa termina a las 17:50.

Están inscritos las y los Senadores Huenchumilla, Provoste, Órdenes y Araya. Creo que ahí completaríamos el Fácil Despacho.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos modificando, mediante este proyecto de ley, el Código Civil, una normativa fundamental en todo lo que es el derecho privado de nuestra sociedad, que data del siglo XIX, exactamente del año 1855, y que, por supuesto, es fruto de la sociedad de ese entonces, cuando no existían las tecnologías y el avance de la ciencia que tenemos en el siglo XXI. Ese Código

es tributario del Código de Napoleón, y también del Derecho Romano, muy importante, por supuesto, en el derecho privado chileno y mundial.

En este caso, el artículo 128 de nuestro Código Civil regulaba qué pasaba con la mujer cuando su matrimonio quedaba disuelto o era declarado nulo. Establecía que la mujer embarazada no podía volver a casarse hasta que se produjera el parto. Y, si no estaba embarazada, tampoco podía contraer nuevas nupcias, a menos que transcurrieran doscientos setenta días.

Esas eran las normas generales.

Por supuesto, en aquel tiempo, en la sociedad posterior a la Colonia, había familias de hecho y existían los llamados "huachos", que eran muchos. Entonces, se daba la discusión de a quién pertenecían como padres aquellos hijos que nacían sobre todo en las clases más populares para dar certidumbre a la paternidad.

Por eso se estableció el artículo 128 y siguientes del Código Civil.

La norma que regulaba los matrimonios sucesivos se modifica ahora en el sentido de que el niño siempre se considerará hijo del actual marido, sin perjuicio de que el anterior tendrá derecho a ejercer acciones para modificar aquello, por la sencilla razón de que hoy día existen técnicas médicas, científicas y tecnológicas que permiten determinar, casi con certeza absoluta, la paternidad del infante nacido de la mujer que se encuentra en la situación que contemplaba precisamente el Código Civil.

La misma disposición se traspasa a la Ley de Unión Civil, naturalmente cuando uno de los integrantes de la pareja sea mujer, y el otro, hombre.

De esta manera, completamos la modernización de nuestra legislación de derecho privado en cuanto a la plena facultad y libertad que hoy día tienen el hombre y la mujer para desarrollarse como personas, acorde con los tiempos del siglo XXI, no sometidos ya a una norma que había quedado anacrónica con el paso del tiempo.

Considero que este es un avance muy importante, señora Presidenta. La Comisión, que estudió el proyecto y lo aprobó, así lo tuvo en vista y, en consecuencia, solicita a la Sala votarlo favorablemente, pues, como digo, constituye un gran avance en los derechos de la mujer y de este modo modernizamos también nuestro centenario Código Civil.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

El proyecto de ley que ahora discutimos y que votaremos más adelante en la Sala, tal como lo ha expresado nuestro representante en la Comisión de

Constitución, el Senador Francisco Huenchumilla, representa un avance más en la agenda de género que tanto ha costado instalar, pero que ya no tiene marcha atrás, y viene a eliminar de nuestro Código Civil uno de los resabios más absurdos e insostenibles de la cultura patriarcal que ha determinado la historia de nuestro país y que cuesta entender que se mantenga hasta hoy.

Esta iniciativa, Presidenta, junto con la que usted y los Comités tomaron hace algunos días, nos permiten hacer visible las discriminaciones que aún siguen intactas en el desarrollo de nuestra sociedad.

El Código Civil chileno establece, en sus artículos 128 y 129, impedimentos que afectan a la mujer cuyo matrimonio sea disuelto o declarado nulo y que pretenda contraer un nuevo vínculo, toda vez que condiciona a la mujer embarazada a no poder contraer otras nupcias antes del parto o antes de cumplirse los 270 días subsiguientes a la disolución o declaración de nulidad del matrimonio.

Añade la norma que se podrá rebajar este plazo todos los días que hayan precedido inmediatamente a dicha disolución o declaración, y en los cuales haya sido absolutamente imposible el acceso del marido a la mujer.

Asimismo, se establece que el oficial del Registro Civil correspondiente no permitirá el matrimonio de la mujer si esta no justifica no estar comprendida en el impedimento que la ley establece.

De verdad, tal como señalaba la Senadora Sabat, cuesta creer que en pleno siglo XXI estas normas aún se encuentren vigentes.

En realidad, cuesta creer que alguna vez estas normas hayan sido dictadas y, aún más, asumidas con normalidad por la sociedad.

Estas disposiciones legales, junto con muchas otras que lentamente pero a paso firme hemos sido capaces de ir eliminando como país y sociedad, han constituido por décadas y siglos una estructura social de abierta discriminación hacia nosotras, las mujeres.

Su supuesto único fundamento era la necesidad de evitar una confusión de paternidades, lo que hoy es prácticamente imposible a la luz de los avances científicos y de las pruebas biológicas que se aplican en el país cuando se requiere determinar la filiación de una persona.

Sin embargo, esta norma y muchas otras esconden detrás una lógica y una mirada de la sociedad que ubica a la mujer en una posición de sumisión y de inferioridad respecto del hombre; una carga de culpa social a la que el hombre no está sometido.

La infidelidad se transformaba así en imperdonable en la mujer y normal en el hombre, algo simplemente inaceptable para nuestras generaciones.

Esperamos que en esta oportunidad la unanimidad de la Sala pueda manifestarse a favor de este proyecto.

No resultaría entendible que en pleno año 2020 alguien pretendiera mantener en el Código Civil una discriminación mediante la cual un hombre pueda volver a contraer matrimonio inmediatamente disuelto el vínculo anterior y a la mujer se le mantenga la prohibición de 270 días para volver a casarse.

Derogar esta disposición legal es una deuda que empezamos a saldar para eliminar la evidente vulneración de un conjunto de otros derechos que aún se mantienen en nuestra sociedad.

Es por eso, Presidenta, que aprobaremos las enmiendas incorporadas por la Comisión de Constitución del Senado como un paso más hacia la igualdad que debe existir en nuestra sociedad, y seguiremos avanzando en una agenda de género que no solo modifique normas legales, sino también comportamientos y miradas con el propósito de establecer una sociedad fundada en el respeto y en el reconocimiento de la dignidad de los derechos de cada una de nosotras.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidenta.

¡Más vale tarde que nunca!

El efecto de este proyecto es finalmente la eliminación de una forma de discriminación legal que existe contra las mujeres y que tiene una larga data.

Y quiero compartir esto, porque me parece que es lo mínimo.

Si el tema, se supone, era abordar la problemática de una eventual confusión de paternidades, seamos honestos, en Chile recién se empezó a reconocer la igualdad legal de los hijos a través de la Ley de Filiación.

O sea, nunca se abordó el problema que supuestamente se iba a resolver.

Y eso a mí me parece tremendamente paradójico, porque no solo es discriminatorio, pues coloca a las mujeres en una posición de subordinación, sino también totalmente anacrónico.

Existen pruebas de paternidad a través del examen de ADN, a través de las diversas evidencias científicas, que podrían zanjar ese tema.

Y lo digo porque cuando hablamos del retiro del 10 por ciento y del pago de las pensiones alimenticias tenemos que ser honestos: Chile no se ha caracterizado por que los padres reconozcan a los hijos, por el compromiso con el pago de alimentos y, sin duda, todavía está vigente este artículo 128 del Código Civil, que consagra estas discriminaciones contra las mujeres para las segundas nupcias.

Entonces, solo quiero compartir que me alegra que estemos derribando este artículo.

El 2018 fue un año feminista. Una generación de mujeres se movilizó y cambió la realidad. Y, en la generación anterior, nosotras hicimos hartos avances desde el punto de vista de la institucionalidad, como el establecimiento del Servicio Nacional de la Mujer, un avance legislativo a mi juicio importante.

Pero todavía hay deudas.

Creo que aún tenemos desafíos comunes, como la discriminación en el mundo del trabajo (la brecha salarial, por ejemplo) y nuestra participación en los distintos espacios de toma de decisiones. Somos muy pocas en los directorios. El mejor ejemplo lo tenemos en la constitución del propio Congreso. Y a pesar de que se han tomado medidas como la Ley de Cuotas, aún no son suficientes para garantizar una mayor participación. Por eso, ad portas del plebiscito, yo valoro que para la elección de los delegados constituyentes por primera vez se mantenga un criterio paritario.

Tenemos tarea pendiente. Eso es lo que quiero decir.

No siento que este proyecto sea un avance. Para mí, de verdad, es lo mínimo. Y me cuesta entender que no haya ocurrido antes, pues tenemos harta tarea que sacar adelante.

Por eso quiero celebrar que hoy día eliminemos el artículo 128 del Código Civil o al menos sus alcances.

Pienso que este es un acto de honestidad. Lo que pretendía asegurar este artículo era que los hijos no se reconocieran. Es más. Muchos eran estigmatizados como huachos y tenían el timbre de hijos ilegítimos en su partida de nacimiento. Y eso recién se subsanó en 1998.

Entonces, creo que bien vale hacer la reflexión de por qué esta nueva generación de mujeres está reclamando un nuevo orden social para que se garanticen las convenciones internacionales y seamos coherentes con los tratados que en materia de género ha ratificado Chile. La Cedaw es la más conocida, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer.

Este es un buen día, dado que estamos dejando atrás una disposición legal que a mi entender era totalmente anacrónica.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Órdenes.

Vamos a abrir la votación y solicito a las Senadoras y los Senadores que se han inscrito que emitan su voto al concluir su intervención.

En votación las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución.

--(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidenta.

Al igual como lo hice en la Comisión de Constitución, voy a votar a favor de este proyecto.

Y me gustaría, sí, realizar algunas precisiones con relación al debate que ha surgido.

No hay que perder de vista que todos queremos que las mujeres vayan avanzando en más derechos, que se termine con las distintas formas de discriminación que existen en nuestro país.

Pero también debemos tener presente que el fin de la norma legal en comento era el poder determinar con efectividad la paternidad del menor que estaba por nacer. Y, claro, en la época de la dictación del Código Civil, en los tiempos de don Andrés Bello, no teníamos las técnicas que existen hoy para la determinación de la paternidad, como es la prueba del ADN.

Por esa razón, el legislador de la época -que además se mantuvo durante largo tiempo en nuestra legislación civil- persistió con esta suerte de prohibición para que la mujer pudiera contraer segundas nupcias mientras no se tuviera certeza de que no estaba embarazada.

¿Y esto por qué razón? Porque si la mujer estaba embarazada se debía determinar claramente quién era el padre de ese menor por los efectos civiles que tiene la paternidad. No era una prohibición pensada para perjudicar a la mujer, sino que más bien era una forma clara, que se pensó en algún minuto en la época de don Andrés Bello, de determinar la paternidad y, de esa forma, ejercer los distintos derechos civiles al cual tenía derecho el menor que aún no nacía: por ejemplo, en la forma en que se determinaban en ese caso las reglas de sucesión.

Dicho eso, señora Presidenta, estoy consciente de que hoy día esta norma, a la luz de los avances científicos, no tiene justificación alguna. Y por esa razón yo voté a favor de estas enmiendas en la Comisión.

Pienso que la Comisión, además, resolvió adecuadamente la presunción de paternidad en caso de que una mujer termine un matrimonio o un acuerdo de unión civil e inmediatamente proceda a celebrar segundas nupcias o un segundo acuerdo de unión civil.

En ese sentido, cabe recordar que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados contenía en esta regulación un nuevo artículo 184 bis, que se incorporaba al Código Civil.

Sin embargo, la fórmula que adoptó la Cámara mantenía cierta presunción de paternidad para el caso del primer marido, lo que se modificó en el trámite del Senado, y que, a mi juicio, guarda más bien relación con la realidad de lo que podría ocurrir.

En ese sentido, se estableció una presunción de paternidad a favor del segundo marido, en razón de los siguientes argumentos.

Primero, el hecho de que se da por cierta la presunción de con quién más probablemente la mujer haya cohabitado o mantenido relaciones sexuales durante el tiempo previo a la concepción y durante el tiempo de la concepción; y lo más seguro es que esto haya ocurrido con su nuevo marido o con su segundo conviviente civil, y no con el anterior.

Esto, además, se reforzó por el hecho de que los plazos para tramitar el divorcio que hoy día se presentan en el caso de las personas que se encuentran casadas van de uno a tres años, dependiendo del cese de la convivencia. Por lo que extender una presunción de 180 días adicionales contados desde el divorcio tampoco tiene mucho sentido. La presunción también a favor del segundo marido da primacía a una paternidad más estable, y, por lo demás, parece más cierta esa posible paternidad.

Por último, hay que recordar que esta es una presunción simplemente legal, por lo cual podrá ser desestimada o impugnada por el anterior marido o el anterior conviviente, si bien se estima que él es el presunto padre. Y para esto estarán los respectivos juicios de impugnación de paternidad.

Entonces, con estas modificaciones que se han realizado al artículo 184, y también las adecuaciones respectivas al Acuerdo de Unión Civil, creo que queda una buena norma. Esta, por una parte, entrega más libertad y elimina esta desigualdad o discriminación que tienen las mujeres; pero, además, otorga certezas respecto de cómo se determina la paternidad de aquel hijo que no ha nacido aún, de forma tal de evitar aquellos problemas que se podrían suscitar en materia civil.

Por esa razón, Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Araya vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidenta, esta norma que impedía las segundas nupcias es uno de los ejemplos vivos de la discriminación hacia la mujer que lamentablemente se mantienen en el Código Civil, por mucho que digamos que en esa época no existía la tecnología y que se trataba de dar certezas de la filiación de ese hijo. La verdad es que ese texto legal mantiene, incluso, hasta el día de hoy, una discriminación arbitraria hacia la mujer; por ejemplo,

respecto de la jefatura de la sociedad conyugal, la que solo recae en el hombre.

Por eso, resulta urgente modernizar nuestro Código Civil, analizarlo a la luz de los compromisos internacionales que tenemos como Estado; porque debemos terminar con las discriminaciones y arbitrariedades que todavía nos acompañan a las mujeres.

Yo quiero reconocer al Gobierno que tomó esta moción presentada por varias Diputadas, y permitió una tramitación más rápida.

Ahora, es importante resaltar algo que aquí se ha dicho: se elimina toda fecha de presunción de concepción. Hoy día los avances científicos, tecnológicos permiten determinar con un 99 por ciento de certeza quién es el padre biológico de ese hijo. Por lo tanto, esa presunción era innecesaria.

Pero también se regula de una manera distinta y esto lo acaba de señalar el Senador Araya. Me parece muy importante el aporte que se hizo en el Senado. Esto es, se presume que la filiación paterna será para el marido actual, lo que es bastante lógico y es un gran avance. Ello no impide, obviamente, que se puedan tomar las acciones que sean necesarias o que se estimen pertinentes inclusive por parte del primer conviviente o primer marido, si así lo estima, para probar esa filiación.

Creo que con eso hemos dado un paso que era necesario, porque ya hace bastante tiempo que contamos con la tecnología indispensable para realizar análisis de ADN. Considero que es uno de los tantos ejemplos de que todavía las mujeres seguimos sufriendo arbitrariedades, discriminaciones y una serie de otras situaciones estructurales, las cuales, por mucho que avancemos o intentemos avanzar, subsisten en nuestra sociedad y que esperamos que se vayan cayendo una a una, como también esperamos que ello ocurra con la violencia.

Quiero también recordar algo que hizo muy bien en señalar la Senadora Órdenes, y que me gustaría que no estuviera ocurriendo hoy día: el 86 por ciento de los padres no cumplen con sus obligaciones; esto es, el pago de la pensión hacia sus hijos. Creo que esa es una señal inaceptable como sociedad: ¡apenas un 16 por ciento se hace responsable!

Evidentemente esto perjudica a esos hijos, pero también humilla a las mujeres. Ya lo hemos dicho: muchas veces tienen que ir detrás del empleador o tratar de localizar el último domicilio del padre, existiendo de por medio todas las complicidades que a veces se dan para que ese padre no cumpla con su obligación.

Considero que ya es hora de que también dejemos eso de lado, y espero que se pueda aprobar uno de los instrumentos que hemos tratado de suministrar, vía subrogación y a través de la declaración de un tribunal de familia,

para que las mujeres puedan acceder a ese 10 por ciento del ahorro del pensionado.

Yo espero que esto avance de una vez por todas. No sé por qué en el Senado estamos tan retrasados, siendo que la Cámara está avanzando; hace un buen rato que presentamos esa moción. Y lo único que queremos es buscar más justicia para aquellos niños y niñas, por supuesto; pero, sobre todo, para dejar a un lado esa humillación que sufren las mujeres, al menos entregándoles este instrumento.

Presidenta, por supuesto que voy a votar a favor. Pero quisiera que ojalá siguiésemos avanzando para que exista una verdadera paridad como sociedad, y las mujeres no sigamos siendo discriminadas ni mucho menos humilladas con este tipo de situaciones, como las que se vivían hasta hace poco, que eran totalmente injustificadas, cuando se cuenta con la tecnología necesaria hace ya un buen rato.

Voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Hemos llegado al término de la media hora dispuesta para la tramitación de este proyecto en Fácil Despacho. Así que vamos a dar paso a la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Allende vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- Votaré a favor, y me voy a referir por dos minutos a dos cosas.

Primero, esta ley es muy antigua, y efectivamente cuando se hizo no me cabe duda de que probablemente no había ningún interés en discriminar; pero lo hicieron igual. Sin embargo, lo más preocupante es que desde hace treinta años Chile que dispone de la tecnología necesaria para realizar pruebas de ADN.

Entonces, yo me pregunto ¿qué pasó que demoramos treinta años en legislar sobre algo que debíamos haber hecho mucho antes? Esto yo lo asimilo con muchos proyectos de ley que tenemos durmiendo, entre ellos el seguimiento telemático, y varios otros relacionados con empezar a equilibrar los derechos de las mujeres.

Esto efectivamente elimina una discriminación arbitraria, sin duda, y se agradece. Es una iniciativa de ley simple, pero muy efectiva. Sin embargo, hace treinta años que Chile dispone de la tecnología para análisis de ADN. Y pasaron treinta años para estar discutiendo ahora un proyecto que se podría haber discutido en algunos meses.

Entonces, a mí me preocupa no solo esta iniciativa, sino qué pasa que no somos capaces de avanzar con mayor agilidad en temas tan complejos como este.

Todos los días o todas las semanas tenemos noticias sobre femicidios, y muchos se relacionan con un conjunto de normativas a las cuales no les hemos dado la agilidad que se debería.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quiero recordar a los colegas que el Fácil Despacho es de media hora.

Se inscribieron para intervenir un conjunto de Senadoras y Senadores, y ya estamos pasados de la media hora que dispone el Reglamento para ello. Así es que les solicito que voten, porque la inscripción para debatir ya pasó.

Si no es así, vamos a desdecir lo que señala el Reglamento, por la vía del fundamento del voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidenta.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Perdón.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHÚAN.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voto a favor, Secretario.

Quiero decir algunas palabras sobre la parte del Código que estamos derogando. Realmente sería irrisorio no hacerlo, pues solo sirvió para maltratar más a las mujeres durante muchos años.

La verdad es que resulta patético leer las cosas que se podían decir en una ley que consagraba de esa manera la desigualdad de los géneros.

Muchas gracias, Presidenta.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Voto a favor, Secretario.

La verdad es que me impresiona que a esta fecha, ¡año 2020!, recién estemos avanzando en esta dirección.

Voto afirmativamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- A favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor, Secretario.

En honor al tiempo y cumpliendo el Reglamento, no voy a fundamentar mi votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- A favor, Secretario.

Me alegro muchísimo de que se esté avanzando, a través de este proyecto de ley, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Tal como se dijo anteriormente, es inconcebible que nos hayamos demorado tanto en suprimir una norma que, a todas luces, hoy día no tiene ningún sentido.

Por eso voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador Navarro quiere hacer uso de la palabra, aunque ya he explicado en varias oportunidades lo del tiempo para este debate.

Le voy a dar tres minutos.

Aclaro a la Sala que el Senador estaba inscrito. El problema fue que tuvo que atender otra situación y debió ausentarse en ese momento.

Le concedo la palabra como una excepción.

El señor NAVARRO.- Seré muy breve, Presidenta.

En julio del 2017 presentamos un proyecto de ley con el mismo objetivo: derogar los artículos 128, 129 y 130 del Código Civil de Andrés Bello, normativa que fue publicada el 1° de enero de 1857. Esa es la explicación: ¡el texto es de hace 165 años! Era otro Chile, otra sociedad. De hecho, contiene otras reglas y normas legales que obedecen a la época en que se escribió.

Con todo, fue un gran Código Civil, ejemplo para muchos en América Latina; pero tenía la cultura que hoy día estamos derogando.

En la actualidad las técnicas científicas pueden determinar la paternidad. En este Código se pretendía determinarla, dejando la responsabilidad únicamente en las mujeres. Creo que el paso que damos ahora es significativo.

Y me alegra que haya unanimidad para derogar, actualizar y modernizar el siempre vigente Código Civil de don Andrés Bello.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Navarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en particular el proyecto (43 votos a favor) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quedan aprobadas las enmiendas propuestas unánimemente por la Comisión de Constitución y el proyecto pasa a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La Senadora Von Baer pidió la palabra para plantear un punto de reglamento.

La señora VON BAER.- Presidenta, solicito que se autorice a la Comisión de Infancia para funcionar mañana en paralelo con la Sala, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°13191-12

ESTABLECIMIENTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde continuar la discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que fija la Ley Marco de Cambio Climático, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.191-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 93ª, en 13 de enero de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 58ª, en 30 de julio de 2020.

Discusión:

Sesión 71ª, en 20 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en general).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe recordar que el Senado, en sesión del día 20 de agosto en curso, inició el tratamiento de esta iniciativa, oportunidad en la que quedó pendiente su discusión, así como las solicitudes para el uso de la palabra de los siguientes Senadores y Senadoras: señores Quintana, De Urresti, Durana, Insulza, Lagos, señoras Aravena, Provoste, Órdenes y señores Letelier y Latorre.

Asimismo, es dable mencionar que, de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, para continuar el estudio de este proyecto se concederá el uso de la palabra a las señoras Senadoras y señores Senadores que se encontraban inscritos para intervenir y, a continuación, se procederá a la votación en general.

Finalmente, se hace presente que el inciso cuarto del artículo 13; el inciso tercero del artículo 14, y los artículos 23 y 44 del proyecto de ley son normas de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación requieren 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 281 y siguientes del primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen

a disposición tanto en la Sala como en la plataforma informática de esta sesión, documentos que también ha sido remitido a los correos electrónicos.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

De acuerdo a lo resuelto por los Comités, entregaré la palabra a las señoras Senadoras y los señores Senadores que quedaron inscritos con anterioridad.

He recibido solicitudes de dos Comités pidiendo intervenir. Voy a acceder excepcionalmente. La Senadora Von Baer ha pedido que incorporemos al Senador Moreira en esta lista. Lo mismo se ha requerido para el Senador Galilea. La Mesa solamente accederá a esas dos peticiones.

Recuerden que, posteriormente, se puede fundar el voto.

Los Comités acordaron cinco minutos para el debate y tres para el fundamento de voto. Si Sus Señorías disminuyen un poquito el tiempo de cada intervención, sería estupendo.

El uso de la palabra durante la discusión será por cinco minutos como máximo. Concluido ese tiempo, se corta el micrófono y no habrá minuto de regalo.

Reitero: después se puede fundar el voto.

El primer orador inscrito es el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Presidenta, no voy a intervenir en esta ocasión. Me reservaré para el fundamento de voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidenta.

En la Comisión discutimos largamente este proyecto, que ha avanzado con bastante velocidad, considerando los desafíos que tiene el país.

Como su nombre lo indica, se busca establecer una Ley Marco de Cambio Climático, lo que impactará en distintas materias y aspectos respecto de cómo debiera ser el ordenamiento que el país debe llevar adelante para afrontar este desafío.

Es un compromiso no del Gobierno, sino del Estado de Chile con organismos internacionales, principalmente con el Acuerdo de París, para establecer normas de adaptación y mitigación en relación con este fenómeno mundial denominado "cambio climático".

Creo que Chile tiene que hacer una apuesta. Nuestro país no presenta una alta participación en contaminaciones, especialmente de gases de efecto

invernadero, pero igual debe hacer una contribución y comprometerse a ciertos elementos fundamentales para cumplir con la meta de evitar el alza de la temperatura del planeta en los próximos años.

Ello también requiere cambios desde el punto de vista de la institucionalidad.

A mi juicio, este año se ha avanzado bastante en materia de humedales. En la mañana en la Comisión de Medio Ambiente aprobamos tanto el proyecto de ley de humedales urbanos como la política de protección para cuarenta humedales prioritarios a lo largo de Chile.

Sin lugar a dudas, ello es una contribución, que está dentro de los compromisos del Gobierno con las NDC.

Pero claramente tenemos una serie de materias que duermen el sueño de los justos: sin ir más lejos, el proyecto de ley sobre turberas, uno más de los ecosistemas prioritarios dentro de las NDC en materia de cambio climático. Hoy las turberas no cuentan con protección. Existe una brutal intervención sobre ellas, especialmente en la zona sur del país: en la Región de Magallanes, en la de Aysén, en la de Los Lagos (particularmente, en la provincia de Chiloé) y en parte de la Región de Los Ríos.

Entonces, aquí tiene que haber un compromiso. Creo que es importante que el Estado de Chile, no solo el Gobierno, entienda que debe existir mayor protagonismo.

En todo caso, ello debe liderarlo el Ministerio del Medio Ambiente. Uno de los aspectos que discutimos en el proyecto de ley fue el excesivo protagonismo de otros Ministerios, que claramente no tienen una visión, una mirada estratégica respecto del medio ambiente. Me parece que hay que relevar la función de dicha Cartera y también la de los consejos regionales de cambio climático, que van a ser fundamentales.

Las decisiones hoy día deben radicarse en el territorio. Una región, en virtud de la elección democrática de sus autoridades, debe poner el acento que estime pertinente. En algún momento durante el análisis de las indicaciones haremos esta discusión. No es en el delegado presidencial, sino en las autoridades regionales elegidas y en los municipios (gobierno regional y gobierno local) donde deben estar centradas las decisiones.

Las regiones incluso pueden competir para ver cuáles contribuyen más en el combate contra el cambio climático. No esperemos que llegue simplemente una decisión ministerial, de nivel central, para determinar cómo se afronta, por ejemplo, una sequía o las grandes lluvias que suelen ocurrir en distintas partes del país.

Además, es importante avanzar en un comité científico, el cual debiera estar permanentemente colaborando, monitoreando y elaborando una estrategia.

La velocidad del cambio climático, la devastación que genera el aumento de la temperatura, el cambio de ciclos de nieve en la isoterma y una serie de

otros elementos fundamentales pueden transformar completamente el curso de determinados territorios.

La acumulación de nieve, que históricamente ha sido uno de los aspectos fundamentales para el riego durante el verano, puede perfectamente modificarse a raíz de grandes períodos de sequías o largos períodos de lluvia. Entonces, la distribución del agua disponible, conforme a estos fenómenos, va a ser distinta.

Por lo tanto, tiene que haber una legislación.

Voy a votar a favor, como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente. Así lo impulsamos. Creo que hay un acuerdo transversal importante.

Luego vendrá el proceso de presentar indicaciones, instancia en la que se deberá mejorar el texto.

Hay que darle mayor protagonismo a este tema. Creo que es un gran desafío. Con el cambio climático, además del cambio constitucional, Chile se juega el desarrollo para los próximos cincuenta años. Este es un proyecto fundamental, que debemos abordar, impulsar, discutir e implementar a lo largo de todo Chile.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador De Urresti.

Senadora Goic, ¿desea plantear un punto de reglamento?

La señora GOIC.- Presidenta, pido que se abra la votación, sin perjuicio de mantener los cinco minutos para los colegas que están inscritos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación la idea de legislar.

Solicito que se toquen los timbres.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor De Urresti en su intervención manifestó su voto a favor. ¿Es así, señor Senador?

El señor DE URRESTI.- Sí, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Durana.

El señor DURANA.- Señora Presidenta, el proyecto de ley que hoy tratamos en general busca crear un marco jurídico que permita hacer frente a los

desafíos que presenta el cambio climático, entre ellos, cimentar un camino para transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero hasta alcanzar y mantener la neutralidad de tales emisiones; reducir la vulnerabilidad de nuestro medio ambiente, y aumentar la resiliencia de los efectos adversos del cambio climático.

Finalmente, nos permitirá dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile.

Es evidente, dados los nocivos efectos del cambio climático, la necesidad de nuestro país de contar con una institucionalidad sólida y eficiente, que realice una labor coordinada, transversal y multidisciplinaria. En ello se encuentra comprometida nuestra responsabilidad como legisladores.

Lamentablemente, hasta la fecha no contamos con esta institucionalidad y carecemos de instrumentos de gestión del cambio climático que sean vinculantes para todos los sectores de la sociedad.

Nuestra mirada debe ser integral y orientada por principios basados en la mejor evidencia científica. Además, para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, se debe priorizar en todo momento que las medidas que se adopten representen los menores costos posibles en materia económica, ambiental y social, realizando siempre una responsable ponderación de estos factores.

Las políticas que deberán ser implementadas a partir de la vigencia de esta ley tendrán que considerar criterios de equidad, de forma tal de propender a una justa asignación de cargas, costos y beneficios en la implementación de la norma, con equidad de género y multiculturalismo.

Para ello, debe considerarse la participación de las regiones y de los pueblos originarios, sobre todo en aquellos lugares donde los ecosistemas adolecen de mayor vulnerabilidad frente al cambio climático.

La participación de nuestras universidades, centros de estudios y comunidades científicas surge como algo fundamental. De esta forma, se podrán tomar medidas anticipadas, progresivas, participativas y perdurables en el tiempo, que prevean efectos nocivos para la salud de nuestros compatriotas y no tengan efecto regresivo.

Es evidente que el cambio climático es la mayor amenaza y el desafío global de nuestra era, lo que se refleja en drásticos cambios, tales como sequía, olas de calor, incendios forestales, aumento del nivel del mar, inundaciones, tormentas, pérdidas de biodiversidad y desbalance de los ecosistemas, lo cual cuestiona fuertemente la herencia que dejaremos a nuestros hijos.

Por tales razones, constituye un gran avance en materia medioambiental el compromiso e interés de nuestro país por mitigar los efectos propios del cambio climático.

Asimismo, esta futura ley marco impone la meta de alcanzar la carbono neutralidad para el año 2050, contemplando normas que establezcan un límite a la emisión de gases de efecto invernadero y/o contaminantes climáticos de vida corta, mediante certificados de reducción, absorción o excedentes de emisiones, que recogen los estándares internacionales en la materia.

La autoridad, en el marco de esta ley, podrá establecer medidas que reflejen un justo equilibrio entre el cuidado del medio ambiente y el crecimiento económico del país.

Por ello, debemos ser eficientes en la implementación de los denominados "impuestos verdes" o "permisos de emisión transables", de forma tal de no generar elementos distorsionadores en diversos ámbitos de nuestra economía.

Todo este proceso deberá ser liderado por el Ministerio del Medio Ambiente, que es el llamado a coordinar con todas las entidades públicas y de la sociedad civil las mejores estrategias frente al cambio climático, privilegiando en todo momento los criterios técnicos y científicos por sobre los de carácter político, que generen elementos de innecesaria distracción.

Manifiesto, en consecuencia, mi compromiso en esta loable tarea y voto a favor, señor Secretario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, esta oportunidad que tenemos de aprobar la idea de legislar sobre la Ley Marco de Cambio Climático nos permite hacer un recuento de lo que ha sido nuestra vida en esta materia en los últimos tres años, desde que fuimos orgullosos cosignatarios de los acuerdos de París, en el año 2015, haciéndonos parte desde 2017.

Y eso nos obliga a efectuar una contribución determinada a nivel nacional, que fue la idea de una acción transversal, idealmente concordada y también concreta y efectiva de sus objetivos.

Si nosotros hiciéramos ahora una evaluación, resulta evidente que hemos estado muy lejos de cumplir esos objetivos y muchos otros.

Pasamos por un mal rato con nuestras zonas de sacrificio. Mucho peor el mal rato que pasamos cuando el Gobierno de Chile echó marcha atrás en la suscripción de un instrumento que habíamos negociado nosotros mismos: el Acuerdo de Escazú. Y finalmente tuvimos una situación, como

ha sido reconocido por todos, que fue bastante lamentable en la COP25, que debimos presidir en otra parte del planeta y en la cual realmente se alcanzaron muy pocos resultados.

Esta Ley Marco debería ser una forma de empezar a reparar eso, y de recoger también las cosas que se han hecho en el Congreso Nacional, que es donde realmente han ocurrido al menos algunas cosas importantes, como la ley de humedales y otras iniciativas de ese tipo. Pero siguen en pie aún todos los basurales que hay en el país; la enorme cantidad de desechos que en varias de nuestras regiones mineras todavía se exhiben en los cerros, en los alrededores de las urbes; la contaminación en los mares, la contaminación de las aguas; es decir, se trata de una situación que nos aleja mucho de la realidad que nosotros prometimos hace algunos años.

Esta es una Ley Marco que debe ser flexible, porque se supone que es eso: el marco general dentro del cual vamos a hacer otra cantidad de cosas. Pero cuando se discuta la iniciativa en particular nos gustaría escuchar algunos compromisos concretos.

Si es una Ley Marco, ¿es una Ley Marco para qué? ¿Vamos a terminar con los relaves de minerales en torno a las ciudades del norte de Chile? ¿Vamos a proteger realmente los humedales que nos comprometimos a cuidar? El humedal de Arica, el del río Lluta, todavía está muy lejos de ser un humedal bien cuidado, por decir lo menos. ¿Vamos a comprometernos con las emisiones de gases que requiere el Acuerdo de París? ¿Vamos verdaderamente a dejar de lado la actitud absurda de no suscribir el Acuerdo de Escazú, el cual nos habría permitido liderar al continente en esta materia y, en cambio, terminamos viviendo un bochorno que sigue existiendo?

Esas son las grandes preguntas que surgen de la discusión en general de la ley en proyecto, Presidenta.

¿Tenemos políticas de medio ambiente? ¿Las vamos a desarrollar? ¿O seguiremos siendo únicamente empujados hacia atrás por otros que se preocupan mucho más de estos asuntos?

Ciertamente, este instrumento debería ser el acuerdo para promover nuestra acción concertada, Presidenta. Yo le confieso que espero que al aprobar el proyecto no solo creemos el marco jurídico, sino que también transitemos a un desarrollo que sea bajo en emisiones de gases de efecto invernadero; a la reducción de nuestra vulnerabilidad; a aumentar la resiliencia en materia de cambio climático; a limpiar nuestras zonas de sacrificio; a recuperar el manejo del agua potable, para poder hacer de ella un bien útil a todos los chilenos y de propiedad de todos los chilenos.

Finalmente, yo espero que esta Ley Marco de Cambio Climático sea acompañada de una política de cambio climático, de una política medioambiental. Y sobre todo espero que al...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto, Senador.

No tiene micrófono, Senador.

Tiene que activarlo desde su computador.

El señor INSULZA.- Voto a favor, Presidenta, con la esperanza de que el Gobierno nos exponga finalmente cuáles son sus reales metas de política ambiental y de qué manera pretende cumplirlas en los próximos años, porque está bastante al debe con todos los chilenos.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Insulza vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Señora Presidenta, voy a tratar de ser bien breve.

Habiendo leído en detalle el proyecto y su proceso de discusión, primero quiero valorar el trabajo participativo que se desarrolló respecto de esta iniciativa en la Comisión que estuvo a cargo. Creo que se hizo una muy buena labor. En ese sentido, voy a realizar un breve punteo de lo que a mí me parece más valorable.

En primer lugar, creo que cada vez que incorporemos la ciencia en las tomas de decisiones en políticas públicas, esas decisiones serán correctas. Yo pienso que hoy día Chile tiene un nivel de investigación y de ciencia que debe ser cada día más aplicada, y la mejor manera de aplicarla es que esté instalada en las políticas públicas.

Lo segundo es que existan metas. Porque cuando nosotros nos colocamos una meta como la neutralidad de carbono al 2050, evidentemente tenemos que ir pavimentando un camino año a año para que logremos cumplirla, y eso implica que todas las áreas de desarrollo del país van a estar vinculadas y ajustando sus metas para dar cumplimiento a ese objetivo. Eso significa que habrá cambios en tecnologías, en temas culturales, en el manejo de las industrias, en el desarrollo de los procesos.

Por lo tanto, los planes sectoriales tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático nos harán generar o instalar una nueva forma de producir, de convivir.

También en esta convivencia rescato lo que planteaba el Senador Insulza. Hay un problema con la basura y con los desperdicios que Chile no ha enfrentado con la seriedad que debiera. En el caso de mi región,

prácticamente toda la basura de la ciudad de Temuco se está trasladando en la actualidad a la Octava Región.

Por otro lado, la creación de consejos regionales habla de una mirada también descentralizada, que va a permitir el establecimiento de planes que responderán a la realidad de cada región, que es muy diversa.

Por su parte, valoro y celebro la obligación de planes estratégicos de recursos hídricos. Fui parte de la Comisión que tuvo el honor de trabajar por dos años el Código de Aguas. Y qué bueno que converse esta ley con la obligatoriedad de trabajar las 101 cuencas de recursos hídricos que tiene Chile hoy día. Por lo tanto, hay una mirada que conversa también con ese proyecto de ley, que espero que pronto salga de la Comisión de Constitución -sé que lo está trabajando-, y podamos ir avanzando en una ley que cada día se hace más urgente.

Aquí se crea una institucionalidad para el cambio climático, y eso también es relevante. Porque cuando los proyectos no traen consigo institucionalidad, como la que quisiéramos tener, por ejemplo, con una Subsecretaría vinculada al tema de recursos hídricos en Chile, falta el brazo armado para que las cosas sucedan.

Me encanta el concepto de "el que contamina paga". Yo creo que es importante que de una u otra manera, más allá de las ordenanzas municipales, más allá de los organismos de control, quede el concepto instalado en el país.

También se establecen donaciones con fines ambientales, que cuentan con varios incentivos tributarios.

Y, por último, deseo plantear que hay que ir viendo, cuando este proyecto de ley avance, cómo somos capaces como país de generar incentivos para la adaptación de tecnologías amigables con el medio ambiente, cuestión que han hecho varios países del mundo, entre ellos Japón, por muchísimos años. Esa nación estableció incentivos económicos que permitieron que las industrias cambiaran completamente, generaran innovación y adaptación a tecnologías limpias, transformándose de un país contaminado a uno libre de contaminación.

Quiero felicitar a los colegas que han llevado adelante esta tramitación. Espero que sea un avance junto con la ley del SBAP, que estamos esperando, y, no puedo dejar de decirlo, la ley de Conaf pública, tan importante también para el país, a fin de eliminar de raíz la gran cantidad de incendios forestales, que son tan contaminantes.

Muchas gracias.

Y aprovecho de aprobar inmediatamente este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Aravena, ¿concluyó su intervención?

La señora ARAVENA.- Sí, Presidenta.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Perdón.

¿Cómo vota, Senadora Aravena?

La señora ARAVENA.- Vuelvo a repetir que apruebo este proyecto.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, votamos en esta oportunidad, en primer trámite constitucional y en general, el proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, una iniciativa que llega con algo de retraso, ya que el propio Gobierno había señalado como meta su ingreso a tramitación para agosto del año 2019, siendo ingresada en enero de este año.

Se vota después de una cuestionable COP25, como bien lo señaló el Senador Insulza en su intervención, que no logró los avances esperados, y con la firma pendiente del Acuerdo de Escazú, sobre la base de justificaciones difíciles de sostener y fundamentalmente ideológicas.

Lo hacemos también en medio de esta pandemia brutal, que afecta día a día a todo el país, a sus habitantes, no solo en su salud, sino también en el trabajo, en la convivencia y en la forma de vida de millones de chilenos y chilenas, que se ha visto afectada.

En este marco, reconocemos el esfuerzo del Ministerio del Medio Ambiente y de la Ministra de avanzar en esta materia. No debe de ser fácil hacerlo en un Gobierno desesperado por la reactivación, lento y mezquino en las medidas de protección a las familias y sobreideologizado en el modelo de desarrollo del país, que aún cree en las políticas del chorreo, que confía de manera ciega en las grandes empresas, pero desconfía de las personas.

Probablemente, hace quince o veinte años avanzar en una ley de este tipo hubiese sido prácticamente imposible, con un negacionismo respecto del cambio climático que tenía poderosos exponentes en el mundo entero y también en Chile, cuyos resabios son los que explican la decisión del Presidente Piñera de no firmar el Acuerdo de Escazú.

Afortunadamente, esos exponentes son cada día más escasos. El cambio climático es, por desgracia, una realidad indesmentible, y las medidas que los países deben tomar para enfrentarlo resultan indispensables.

El proyecto que discutimos deberá, sin duda, ser mejorado durante su discusión en particular. Creo que aborda los elementos principales que tiene que contener una normativa como esta. Sin embargo, deja pendientes otros aspectos indispensables, que vale la pena comentar y respecto de los cuales me voy a referir sobre la base de dos elementos que nos parecen centrales.

En primer lugar, la vulnerabilidad a la que se encuentra expuesto nuestro país, ya que el cambio climático afecta directamente a nuestros recursos naturales, y cerca del 80 por ciento de nuestra canasta exportadora se concentra en ellos.

El segundo se refiere a los riesgos y desastres naturales para los habitantes de nuestras ciudades de la zona norte debido a los eventos climáticos, como los ocurridos en la Región de Atacama los años 2105 y 2017, producto de los cuales todavía lamentamos la pérdida de vidas humanas.

El proyecto incorpora a un conjunto de instituciones públicas que de una u otra forma deben ser parte del diseño de las estrategias y medidas para enfrentar el cambio climático. Así, junto a la institucionalidad medioambiental, se incluyen los Ministerios de Economía, de Educación, de Ciencia y Tecnología, de Obras Públicas, de Energía, de Agricultura, de Minería, de Salud, de Vivienda, de Transportes y de Defensa.

A pesar de establecer estrategias regionales y comités locales, no queda claro cómo los gobiernos regionales y municipios participarán en ellos, y no destina recursos para tal propósito. Se corre el riesgo de que los planes sean solo la expresión local de planes sectoriales nacionales. Y esto es particularmente peligroso, por cuanto las estrategias para enfrentar esta problemática deben ser esencialmente inclusivas y participativas. Lo peor que podría pasar es que terminen siendo solo diseños y estrategias centralizadas de expertos, pues necesitamos que sean las distintas comunidades y sectores los actores fundamentales de ellas.

Lamentablemente, el cambio climático, como la gran mayoría de los problemas que afectan a la sociedad, también lo hace de forma desigual en los territorios más empobrecidos. Y que el proyecto de ley mencione solo en un párrafo a los municipios y gobiernos regionales pone en evidencia el centralismo del combate a las emisiones y deja fuera de juego en buena medida a aquellos a quienes hoy día realmente les corresponde ser actores fundamentales en este proceso. Esto será un elemento central a mejorar en la discusión en particular de la iniciativa.

Finalmente, creo que el informe financiero solo establece recursos para las etapas de diseño de estrategias y planes y no para la implementación de estos, y mucho menos para su control y fiscalización, como estimo que es fundamental. Por tanto, el proyecto establece únicamente en una primera parte aspectos y elementos del diseño que deben...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto, Senadora.

Senadora, tiene que activar su micrófono. Le dimos un minuto más de intervención.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias.

Señora Presidenta, solo quiero señalar que voy a concurrir con mi voto favorable, pero creemos que en la discusión en particular este proyecto debe incorporar elementos que se refieran al fortalecimiento del marco institucional en nuestro país; a robustecer atribuciones estatales de coordinación, pero principalmente presupuestarias, para abordar metas y propuestas; pero, sobre todo, debe considerar una mirada desde los territorios, para que realmente esta estrategia para enfrentar el cambio climático sea inclusiva y se haga cargo de las desigualdades territoriales que también afectan en mayor grado a aquellas zonas que actualmente tienen una mayor vulnerabilidad.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Señora Presidenta, participo en la Comisión de Medio Ambiente, donde dedicamos varias sesiones a escuchar a distintos actores: académicos, organizaciones no gubernamentales, ex Ministros del Medio Ambiente. Y trabajamos en conjunto también con el Ministerio.

Creo que uno de los grandes desafíos a nivel legislativo es dotar a Chile de una Ley Marco de Cambio Climático, porque es un tema de carácter global, respecto del cual Naciones Unidas ha declarado que es la mayor problemática de nuestro tiempo. Y ya hemos visto expresión de ello.

Tenemos que comprometernos. El Acuerdo de París no puede ser letra muerta y los encuentros en cada COP efectivamente deberían comprometer mucho más a las distintas naciones.

Hoy día la expresión más clara, obviamente, es el aumento de la temperatura, el calentamiento global, que trae consigo fenómenos climáticos extremos, como las inundaciones en la Región de Atacama, como mencionaba la Senadora Provoste, o el derretimiento y retroceso de los glaciares en las zonas patagónicas, donde yo habito.

El déficit hídrico será también un indicador claro del problema que estamos enfrentando.

Y, por último, diría que también lo es la amenaza a la biodiversidad. Son muchas las especies que están desapareciendo, que otras generaciones no conocerán precisamente porque entre todos no nos hemos hecho cargo de este tema, que debe ser abordado de manera coordinada entre los Estados.

Ahora bien, es importante señalar que en general nuestro país no tiene importancia desde el punto de vista de las emisiones, no emitimos muchos

gases de efecto invernadero. Pero estamos en un momento decisivo, porque Chile sí es uno de los territorios que se verán fuertemente afectados por este fenómeno al presentar siete de los nueve criterios de vulnerabilidad. Por lo tanto, tenemos que adoptar esa particularidad y tomar medidas.

Me parece que todo esto nos hace reflexionar sobre varios temas, porque cuando uno se traslada a otras zonas constata lo que está sucediendo. En la Región de Coquimbo, por ejemplo, que estaba formada por valles agrícolas, efectivamente, el déficit hídrico o la sequía no solo está complicando la situación productiva de los agricultores, de los crianceros: también se están evidenciando fenómenos que afectan a las comunidades, en que ya se observan los primeros migrantes por sequía.

Entonces, tenemos que dejar de ver el cambio climático como una cuestión que ocurre en otras latitudes y hay que comenzar a incorporar al debate cuáles son sus efectos en Chile.

Aquello nos obliga a formularnos preguntas: ¿vamos a seguir con cultivos que consumen agua en exceso o haremos cambios en esa línea?

Ahí obviamente chocamos con ciertos intereses.

La Ley Marco de Cambio Climático me parece importante, porque ofrece una nueva institucionalidad: se establecen otros instrumentos de gestión y nuevos criterios a considerar por los Ministerios existentes. Nosotros debemos prepararnos, no solo con planes de mitigación, sino también con planes de adaptación.

Quiero destacar que con la ley en proyecto nos planteamos una meta de carbono neutralidad al año 2050. Lograr esto a mi juicio requiere acciones urgentes de todos los sectores de la economía y modificaciones regulatorias.

Por lo tanto, espero que en la discusión particular, en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, logremos determinar una trayectoria no solo para alcanzar el objetivo el 2050: seamos ambiciosos y tratemos de llegar antes, estableciendo evaluaciones sistemáticas respecto del avance y de cómo podemos acortar aún más esa brecha.

El rol del Comité Científico en mi concepto va a ser muy muy importante en tal sentido.

Tenemos que cuestionarnos el cambio de matriz energética en Chile. Este no es solo un tema productivo, sino que también se trata de la energía que subyace a la economía.

Ya lo han dicho varios colegas: en la discusión particular otro asunto relevante tiene que ver con cómo participan los territorios, los municipios (espero también que tengan presupuesto), y que esta tarea no solo esté en manos del Delegado Presidencial Regional o en los Consejos Regionales para el Cambio Climático. O sea, démosles mayor autonomía a las regiones para que puedan observar cuáles son sus planes a nivel territorial. Y los

servicios del Ministerio respectivo tienen que comprometerse además con metas establecidas de manera transversal para un desafío global como el del cambio climático.

Asimismo, espero que el sector privado aporte en este movimiento, lo cual significa definir obligaciones, deberes de contabilidad y de transparencia sobre las emisiones.

Creo que podemos, y debemos, ser aún más ambiciosos que el proyecto original, y tenemos que seguir comprometidos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora, se quedó sin audio; prenda su micrófono. Dispone de un minuto adicional para concluir su intervención.

La señora ÓRDENES.- Gracias.

Decía, señora Presidenta, que a mi juicio podemos avanzar en compromisos más del sector privado: definir obligaciones, deberes de contabilidad y de transparencia sobre las emisiones.

Hoy día votamos en general este proyecto, y lo considero un gran paso. Ojalá podamos mejorar aún más la propuesta original en el trabajo que realice la Comisión en la discusión particular.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Órdenes.

Voy a entregarle la palabra al Senador Quintana.

Pero antes el Senador Araya ha solicitado emitir su voto sin fundamento.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Senador Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Araya.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- A favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, también era para pronunciarme sin fundamento.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.- Señora Presidenta, valoro que estemos legislando hoy en materia de cambio climático. Me parece muy relevante avanzar hacia la aprobación en general de este proyecto. Pero claramente hay algunos

aspectos que me preocupan y que ojalá sean mejorados en la discusión particular.

Creo que se trata de una ley muy centrada en la mitigación, pero necesitamos avanzar hacia una estrategia de adaptación al cambio climático. Chile es un país altamente vulnerable a sus efectos, y ello implica entrar en una estrategia de adaptación muy importante y también propender a una participación del mundo científico, del mundo académico y de la sociedad civil.

Es necesario hacer esfuerzos mayores para frenar la desertificación que está avanzando muy rápido en las Regiones Cuarta, Quinta y Metropolitana. Eso involucra adoptar medidas efectivas y decididas de corto plazo para restaurar, reforestar, revegetar con especies nativas.

También se debe proteger la zona costera. Hay que revisar la definición establecida en el proyecto sobre seguridad hídrica, porque la proporcionada no prioriza el acceso al agua para consumo humano ni garantiza una cantidad mínima de acuerdo con lo recomendado por la OMS: cien litros por persona al día.

Recientemente el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento, Léo Heller, hizo una fuerte crítica al modelo chileno de privatización del agua, de cómo se priorizan actividades productivas y económicas por sobre el consumo humano.

Creo que ahí tenemos un desafío muy potente.

En cuanto a las normas de emisión, que es un asunto especialmente delicado por ejemplo para las zonas de sacrificio -en la Quinta Región tenemos a Quintero-Puchuncaví-, no se establecen plazos para su revisión o actualización. Pienso que hay que tomar la decisión, con voluntad política, de cerrar las termoeléctricas a carbón en esta década y no con el plazo al 2040.

El cambio climático claramente tiene un costo en la economía del país. Si no vamos generando estrategias de adaptación quienes sufrirán los efectos del cambio climático serán las comunidades más vulnerables, en términos climáticos y sociales.

Como señalé, Chile es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático. Nuestro país posee siete de los nueve criterios de vulnerabilidad establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: áreas costeras de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas de bosques; territorios susceptibles a desastres naturales; áreas propensas a sequía y desertificación; zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; ecosistemas montañosos, además de la situación hídrica que comenté hace un momento y un alto riesgo en el impacto económico.

En materia de índice de riesgo climático global del año 2017, Chile fue el décimo país más afectado por el cambio climático, con pérdidas absolutas valoradas en 2,5 mil millones de dólares, o que se estiman aproximadamente en 1 por ciento del PIB anual, para lo cual se necesita generar un fondo. Por ejemplo, un fondo, de corte financiero, para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Por último, y en relación con lo que han dicho otros Senadores, estoy muy de acuerdo con que Chile debe firmar el Acuerdo de Escazú. Me parece que sería un despropósito quedarse fuera de esa voluntad multilateral de cooperación y de justicia ambiental.

Considero muy relevante que exista voluntad política para mejorar este proyecto de ley en la tramitación particular -insisto- escuchando a la comunidad científica y a la sociedad civil y recogiendo lo que han sido las últimas cumbres climáticas, como la COP-25, que a Chile le tocó organizar y liderar de alguna manera, donde en mi opinión no generó un papel muy relevante.

Sin embargo, estimo importante avanzar en la materia.

Por ello voto a favor de la idea de legislar respecto de este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.- Le pedí la palabra por siete minutos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El señor MOREIRA.- Gracias.

Señora Presidenta, hemos tenido tantas urgencias en estos últimos meses que sería fácil olvidarnos de los asuntos importantes que siguen ahí, a la vuelta de la esquina.

El cambio climático ha sido un tema de la mayor relevancia en los últimos diez años, porque cada vez es más evidente que lo que considerábamos excepcional se ha convertido en la norma.

La sequía que ha afectado a la zona central de nuestro país en esta última década no puede ser olvidada por un par de meses de lluvias que han ayudado a aliviar precariamente la situación hidrológica, en particular de las Regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.

Y en la Región de Los Lagos, en Puerto Montt, Osorno y Chiloé, no hemos estado ajenos a esa coyuntura.

En tal sentido -como ya se señaló-, Chile cumple con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad al cambio climático, siendo uno de los países más afectados por estas transformaciones.

Por lo mismo, la relevancia del evento que se iba a realizar en nuestro país el año pasado, la llamada "Cumbre climática", lamentablemente se vio frustrada por un estallido social.

Si ayer fue el agujero en la capa de ozono el que suscitó la preocupación del mundo, y respecto del cual ha habido excelentes noticias este año, hoy la preocupación por el cambio climático debe ser mundial.

Nadie puede alegar que no se ve afectado o que no puede colaborar en la mitigación de los impactos.

En más de una oportunidad con mi colega de la Región de Los Lagos y Vicepresidente de esta Corporación, Excelentísimo Senador Quinteros, hemos conversado sobre este asunto, porque entendemos que es una prioridad para el país, pues aquí no hay cuestiones ideológicas, sino una necesidad. Con Su Señoría nos entendemos bien en materias políticas, ecológicas y, por supuesto, en cuanto a lo que representa para Chile el cambio climático.

El proyecto que fija Ley Marco de Cambio Climático viene a responder con un paraguas, un instrumento multisectorial para la determinación de políticas destinadas a la adaptación y mitigación del cambio climático y de metas concretas para la reducción de emisión de gases de efecto invernadero.

Es verdad que en el concierto mundial no alcanzamos a aportar ni siquiera el 2 por ciento de este tipo de emisiones. Pero nuestra responsabilidad va más allá del número, porque esto se nos presenta como una oportunidad única para liderar en materias tales como energías renovables y mecanismos de adaptación.

Señora Presidenta, en tiempos de crisis e incertidumbre es aún más relevante poder revisar temas de futuro; trabajar para el mañana que les vamos a dejar a las generaciones que vendrán.

Es evidente que el cambio climático nos produce una sensación de preocupación, de incertidumbre; de necesidad de mejorar todos nuestros estándares medioambientales.

Lo que ayer entendíamos como ciencia ficción, hoy día fue superado por la realidad que el mundo vive con esta pandemia que tenemos.

El cambio climático plantea una necesidad imperiosa de ponernos a trabajar, de reiterar lo que he señalado una y otra vez: debemos mejorar nuestros estándares ambientales; cumplir con las leyes y generar más normativas para hacer compatible el desarrollo, el crecimiento con el medio ambiente. Todo es posible si se buscan los equilibrios necesarios; todo es posible en la medida en que seamos capaces de entender lo que representan para la humanidad el cambio climático y el medio ambiente.

Podemos hacerlo compatible, como lo han hecho otros países, en la medida de lo factible con el desarrollo y crecimiento que todas las naciones buscamos.

Por eso, señora Presidenta, si bien este proyecto de ley no soluciona todos los problemas ambientales, ni es la panacea con respecto al cambio climático, sí constituye una ley marco, un avance dentro de una serie de otras iniciativas (con patrocinio del Gobierno o algunas iniciadas en mociones) que debemos impulsar cada día.

La pandemia no puede ser una excusa para no continuar avanzando en materia de cambio climático.

Por las razones señaladas y muchas más que por el tiempo no alcanzo a mencionar, voto a favor de la ley en proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador Quinteros solicitó adelantar su voto sin fundamentar.

El señor QUINTEROS.- Voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, a propósito de la votación en general del proyecto que fija Ley Marco del Cambio Climático, quería aprovechar de hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, ya lo han dicho varios antes, uno debiera preguntarse si esto es necesario o no. De que existen escépticos en el tema del cambio climático, existen: en Chile y en todas partes del mundo; pero todo indica, y la evidencia científica también, que efectivamente se trata de un tema serio. El que haya habido otras épocas en que la temperatura del mundo fue más alta que la actual, no significa que no estemos frente a un proceso sumamente complejo para la humanidad en su conjunto.

Todos sabemos que la Tierra en sus distintas etapas ha pasado por ciclos: por glaciaciones (la última de ellas creo que terminó hace 12 mil años); ha habido períodos de más y de menos temperatura: en la época de los dinosaurios, hace 70 millones de años, esta era bastante más alta que la que tenemos hoy día.

Pero la progresión, la velocidad a la cual se está calentando el planeta actualmente por los gases de efecto invernadero es algo completamente inusual.

Por lo tanto, la primera pregunta tiene que ver con si es necesario abordar esto. Y a mí me parece que sí, porque Chile, además, es particularmente vulnerable. Ya se ha dicho: de los nueve criterios de vulnerabilidad, nuestro país cumple siete.

En consecuencia, debemos hacer un esfuerzo y un trabajo muy severo para poder adaptarnos a lo que se va a venir.

Es cierto que producimos gases de efecto invernadero en una proporción bastante mínima: ni el 2 por ciento a nivel mundial. Sin embargo, como somos muy vulnerables debemos dar un ejemplo, quizás simbólico para muchos, pero muy importante de materializar.

Por eso me parece que este Gobierno ha actuado muy bien en el tema del cambio climático.

Algunos se han referido con bastante desprecio -no sé si es la palabra correcta- o tal vez despectivamente con relación a lo que ha hecho el Gobierno, pero acá quiero efectuar una defensa de lo que se ha llevado a cabo en los últimos dos o tres años.

Solo para ejemplificar: terminamos con las bolsas plásticas en el país. Alguno podrá decir: "Bueno, pero y qué tanto". Pero son muy pocos los países que realizan este tipo de cosas.

Asimismo, presentamos un compromiso al 2030, de los más exigentes que ha planteado cualquier país del resto del mundo, a propósito del Tratado de París: nos autoimpusimos la meta de ser carbono neutral al 2050. ¿Cuántas naciones han hecho eso? Prácticamente ninguno.

Y estamos tramitando, además, este proyecto, que fija Ley Marco de Cambio Climático.

Nuevamente, ¿cuántos países han hecho esto? ¡Muy pocos!

Entonces, cuando uno realiza un juicio tiene que intentar mirar con un mínimo de justicia qué está pasando en el resto del planeta para entrar a decir si alguien lo está haciendo bien, más o menos o mal.

Me atrevo a decir que no existen diez países en el mundo que hayan avanzado tanto como Chile en términos legislativos en esta materia en los últimos años.

Algunos critican mucho lo del Tratado de Escazú. Pareciera, por lo que se expresa, que seríamos una especie de parias por no haberlo firmado. Pero les pido a esos mismos que señalan ese tipo de cosas que miren cuántas naciones han suscrito dicho acuerdo: no llegan ni a diez. De hecho, ni siquiera este instrumento ha entrado en vigencia, pues no lo ha firmado el mínimo de países necesarios para ello.

Entonces, lo que la prudencia nos indica es decir: "Bueno, ¿qué pasa con el Tratado de Escazú que tan pocos países lo firman?".

Y la verdad es que hay razones de peso por las cuales debemos ser muy cautos con ese tratado; hay razones de jurisdicción ambiental que son

sumamente complejas y que han hecho, por lo tanto, que la mayoría de los países se hayan abstenido de dar el paso de firmarlo.

Entonces, seamos justos en nuestros análisis, en nuestros juicios, para que sepamos avanzar de manera correcta.

En esta materia, señora Presidenta, quiero reiterar: Chile se tiene que adaptar.

El Senador Latorre decía que esta ley hacía a Chile un país poco adaptativo. ¡No! Yo creo que hay una mala lectura. Lo que esta iniciativa promueve es justamente la adaptación...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto más, Senador.

Dé el micrófono desde su computador, por favor.

El señor GALILEA.- Gracias.

La adaptación está recogida íntegramente en este proyecto de ley: desarrollo bajo en emisiones; reducción de la vulnerabilidad del país en todas sus áreas; aumento de la resiliencia -este es un tema del que se habla poco pero es muy importante- en términos de infraestructura y de un montón de cosas; y finalmente el cumplimiento de los tratados internacionales que nos van obligando a tomar ciertas estrategias.

Por lo tanto, yo estoy contento. Desde ya, anuncio mi voto a favor.

Darle importancia a la ciencia, crear un comité científico, ampliar el Consejo de Ministros que se preocupará de estas materias me parecen pasos significativos para abordar el cambio climático.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Galilea.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Galilea vota a favor.

Solicito la opción de voto a la Senadora señora Allende: ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Brevemente, señor Secretario, señora Presidenta.

Quiero saludar a la Ministra del Medio Ambiente y sumarme a lo que ha dicho el Senador Galilea.

Efectivamente, Chile ha tenido avances significativos en materias medioambientales y eso, más allá de la posición política, obviamente hay que reconocerlo.

Yo tengo, sí, una preocupación, señora Presidenta -y por su intermedio se la quiero hacer presente a la Ministra-, que dice relación con la zona que

represento: con la Patagonia; con la Antártica y el territorio antártico, más allá de su nuevo estatuto; con Campos de Hielo Sur.

Un Senador dijo que ya había desaparecido el problema de la capa de ozono. ¡No! Ese problema aún persiste, así como también todo lo que tiene que ver con la reducción de los glaciares.

Por lo tanto, si bien voy a votar a favor de esta ley marco, creo que en lo futuro se debe permitir el traspaso de competencias en estas materias a las administraciones regionales, a los gobiernos regionales.

Ahí está el verdadero sentido de pertenencia.

Por ejemplo, Chile no tiene, como país, pertenencia antártica. Sí la tiene la Región de Magallanes.

Por eso, lo que uno pide es una política de Estado para dar protección y preservar, fundamentalmente, todo lo que dice relación con el agua dulce de nuestra Patagonia, que, por lejos, es uno de los lugares del mundo con mayores reservas de dicho recurso.

Sin embargo, uno ahí no ve la existencia de políticas públicas claras.

Voto a favor de este proyecto de ley, y espero que en la discusión particular podamos hacer las indicaciones pertinentes para perfeccionarlo.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Bianchi vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Castro vota a favor.

El Senador señor Kast ha solicitado adelantar su voto sin fundamentación, señora Presidenta.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Presidenta. Y felicito a la Ministra por esta ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.- Voto a favor, señora Presidenta, y aprovecho de felicitar el tremendo trabajo que ha hecho la Ministra Carolina Schmidt.

Claramente, esta legislación nos pone a tono con los compromisos internacionales en materia de protección medioambiental y con el proyecto de desarrollo sustentable y sostenible que tiene nuestro país.

Por supuesto, vamos a apoyar también el desafío de terminar con las mal llamadas "zonas de sacrificio ambiental".

En medio de los efectos del cambio climático, para una región como la de Valparaíso, la más afectada por este fenómeno, por supuesto que la ley en proyecto constituye una situación de envergadura y de necesidad, toda vez que no solamente se ha visto afectada por el cambio climático, sino también por el avance de la desertificación y la sequía.

Voto favorablemente y, por supuesto, felicito tanto a la Comisión de Medio Ambiente como a la Ministra Carolina Schmidt.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Chahuán vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Gracias, Secretario y Presidenta.

Quiero saludar a la Ministra y valorar el esfuerzo que se está haciendo.

Creo que en lo que respecta a las situaciones que complicaron la realización de la COP25 en nuestro país, sin duda, hay muchos responsables. Nos habría gustado celebrar esa reunión en Chile. Desgraciadamente, la situación no fue así. Y por eso quiero valorar, en primer término, la representación que la Ministra nos hizo en la COP25, y el hecho de haberla dirigido.

En segundo lugar, cuando se dice que este Gobierno -y escuché algunas palabras al respecto- ha sido egoísta en estas materias creo que es justamente al revés. Uno de los Gobiernos que más se han preocupado es precisamente el del Presidente Piñera, tanto en su primer mandato como en el segundo.

Por lo tanto, creo que esto va en el camino correcto.

No me cabe duda de que hemos sido un ejemplo, al lado de otros países del mundo, de responsabilidad en lo que estamos haciendo. Y los compromisos que tenemos apuntan a convertirnos cada día en un país con menor producción de gases de efecto invernadero.

Por lo tanto, voto a favor, señora Presidenta.

Y en la discusión particular tendremos, sin duda, todas las posibilidades de trabajar con el fin de aportar... (falla de audio en transmisión telemática)... a este proyecto.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

El Senador señor Girardi ha solicitado fundamentar su voto en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor GIRARDI.- Gracias, Presidenta.

No cabe ninguna duda de que la humanidad tiene un desafío fundamental, que es enfrentar el cambio climático y las pandemias, porque ambos son resultado de crisis ecológicas que ha producido el ser humano por su manera de habitar el planeta y de relacionarse con otros seres vivos.

Y estamos acá justamente haciéndonos cargo de la factura entrópica que nos deja el siglo XX a raíz de la cantidad de emisiones de CO₂, que están poniendo en riesgo incluso la sobrevivencia de la humanidad toda.

Evidentemente, este es un conflicto ético, político y cultural.

Tal vez hay poca comprensión de que el aumento real de la temperatura, por el cual estamos siendo afectados, ha sido de un grado entre 1850 a la fecha, es decir, en más de 170 años.

Y tal vez hay poca conciencia de la urgencia y la gravedad del problema a nivel nacional y mundial, porque en los próximos veinte años la temperatura puede aumentar más de 1 y medio grado. El Acuerdo de París, que pretendía fijarla en 1 y medio grado, ya no se ha cumplido, y estamos en un escenario de 2 a 3 grados, lo que es una situación absolutamente catastrófica para el planeta, particularmente para Chile, que es uno de los países más vulnerables a nivel mundial.

Ya Chile sufre una megasequía que va desde el norte hasta Valdivia, además de una reducción de caudales, cercana al 80 por ciento, en la zona centro norte.

Ya el año pasado hubo una pluviometría de solo 92 milímetros, que corresponde casi a un clima desértico.

Y tenemos esta ley de cambio climático, una ley marco, que yo voy a votar a favor, pero que a mi juicio es totalmente insuficiente. Pero la votaré a favor porque podemos hacer un esfuerzo para mejorarla en la discusión particular.

Esta ley de cambio climático tiene pocos contenidos en materia de adaptación y resiliencia. No incorpora aspectos fundamentales como los recursos hídricos. Quiero recordar que Chile es de los pocos países del

planeta que tienen el agua como propiedad privada. El agua fue expropiada, los chilenos fueron despojados de su derecho. Y, evidentemente, esto constituye un problema, dado que este va a ser uno de los recursos más escasos a nivel mundial y también en nuestro país.

En seguida, no aborda de manera profunda los temas de biodiversidad ni de pueblos originarios.

Y yo pienso que las metas que nos hemos propuesto no son lo suficientemente ambiciosas para un país como Chile, que tiene las mayores reservas de energía solar y eólica del planeta; que tiene los mayores potenciales.

Creo que Chile debiera adelantar al 2030 el fin de la era de los combustibles fósiles, particularmente del carbón. No hay voluntad de aumentar el impuesto al carbón. Es solo de 5 dólares, cuando las externalidades que genera son de 50 dólares por tonelada. Evidentemente, queda todavía mucho por hacer.

Yo sé que la Ministra ha puesto su mayor empeño. Pero no he visto que haya apoyo del resto del Gobierno a ese empeño.

Hay una cosa que es contradictoria. Yo no puedo creer que la voluntad del Gobierno sea genuina, sino solamente una dimensión performista, cuando, por ejemplo, sabotea y no quiere apoyar el Acuerdo de Escazú, que el propio Gobierno de Chile impulsó en el pasado.

¿Y por qué no es consistente esto? Porque el Acuerdo de Escazú no es más que validar procesos de participación ciudadana; no es más que establecer un rango de derechos de la ciudadanía a opinar sobre proyectos que afectan a las comunidades.

Cuando el Gobierno hace caso omiso a la demanda internacional y de la mayoría de los chilenos por firmar el Acuerdo de Escazú, bueno, yo me pregunto cómo alguien que no quiere firmar el mínimo está dispuesto a hacer un máximo.

Entonces, esto no es nada más que una parafernalia, porque si no hay firma del Acuerdo de Escazú, quiere decir que no hay ninguna voluntad ambiental básica.

Y cuando el Gobierno aduce que acá se pone en riesgo la soberanía del país, ¡eso es falso! ¡Eso es una mentira! Porque el mismo Gobierno promueve el TPP11 y ese sí que pone en riesgo la soberanía de Chile, ya que constituye tribunales especiales para que privados o países puedan judicializar decisiones que tomemos.

Entonces, hay de verdad un contrasentido y una incoherencia. Por lo tanto, a mí me parece que si el Gobierno quiere dar señales, para que sean creíbles, empecemos por lo básico: ¡empecemos por firmar el Acuerdo de Escazú y por tener una verdadera política ambiental!

Le pido al Gobierno que le ponga urgencia al proyecto de delito ambiental que se tramitó en este Congreso, que fusionó iniciativas del Ejecutivo. O sea, que de verdad haya voluntad. Porque todo lo que hemos visto del Gobierno son falsas promesas, son bengalas.

El proyecto proinversión que presentaron era un proyecto de desregulación, que este Congreso tuvo que rechazar, por externalizar la fiscalización del agua.

La iniciativa que este Gobierno presentó en materia de modificación del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental era lamentable, porque apuntaba a debilitar más la institucionalidad ambiental respecto a lo que hay.

Entonces, yo lo que le pido al Gobierno es seriedad en materia ambiental, y que no haya un discurso más bien para la galería, porque de políticas concretas se ve muy poco.

Y yo creo que Chile debe tener una profunda convicción ambiental, porque posee tremendas oportunidades con el hidrógeno a futuro y con las energías renovables.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Muy breve, señora Presidenta.

Quiero simplemente valorar el trabajo que se ha hecho para elaborar este proyecto, porque ha tenido un nivel de participación de distintas instancias, organismos, instituciones muy superior a lo que es habitual.

Segundo, porque tenemos una Ministra que aun cuando haya partido con debilidades, hay que reconocer que ha puesto empeño, convicción; es una persona estudiosa. Además, tiene la rara virtud de que escucha. Por lo tanto, se puede aprender con ella, todos nosotros, porque yo tampoco soy experto. Y, por eso, también la saludo, porque esto tiene mucho de ella.

En seguida, quiero decir que, revisando el proyecto, hay un aspecto que solo quiero mencionar, porque ya se han referido a él otros colegas, y tiene que ver con las recomendaciones de la OCDE del año 2016, en las que advierte que Chile no solo debe mejorar su articulación interministerial -porque cada vez que hay que coordinar distintos Ministerios por algo, ninguno de ellos se hace cargo; y, por lo tanto, quedan flotando las iniciativas, los proyectos, los programas-, sino, sobre todo, ampliar los espacios de gobernanza y la gestión ambiental en los territorios.

No tenemos en general cultura en esta materia. A pesar de que se supone que avanzamos hacia un proceso regionalizador, con elección de gobernadores -por lo menos está en la ley-; no se incorpora a los gobiernos

regionales y a los gobiernos locales, a los municipios, en la gestión de las políticas ambientales en los territorios. Además, la misma participación ciudadana queda muy en una suerte de estatus de buena intención, pero no se definen mecanismos precisos, vinculantes, con requisitos. Ni hablar de pueblos originarios, cuya cosmovisión del entorno, del territorio es tan distinta y, sin embargo, tiene una capacidad de apego y de identidad que es realmente emocionante para quienes se interesan por conocer cómo otros pueblos miran el entorno y la naturaleza.

Asimismo, es efectivo que ha habido algunas experiencias a nivel de municipios. Por ejemplo, hasta el año 2019 ya había mayoría de municipios que han integrado un sistema de certificación ambiental municipal y otros que están trabajando en el plan local de cambio climático. Pero sin recursos, sin financiamiento, sin estar en los presupuestos, las buenas intenciones se diluyen.

Quiero recordar también que tenemos muchos casos de conflictos ambientales que vulneran derechos humanos esenciales, como el vivir en un ambiente sano. Hay más de 116 conflictos ambientales graves, según el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Es la información de la fuente.

Por lo tanto, tenemos que valorar lo que se está avanzando, porque se va creando conciencia. Pero también debemos trabajar en la particularidad de este proyecto con mucha más presencia de mecanismos reales y concretos; y, sobre todo, crear una mesa de trabajo que vaya perfeccionando, pero con un carácter vinculante de la ciudadanía, porque si no, sus resultados derivan en frustración o en meras recomendaciones.

Así que, bueno, felicito a los colegas a quienes les ha tocado trabajar en esto, sobre todo a la Comisión de Medio Ambiente; y también le doy las gracias a la Ministra, quien siempre ha tenido muy buena disposición las veces que me he acercado a ella.

Por supuesto, voy a votar a favor de este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Bueno, yo sin lugar a dudas voy a votar a favor. Pero quiero aprovechar de decir que es obvio que este es un problema central de nuestra época. O sea, en la televisión todos los días nos muestran situaciones muy extremas respecto al universo, al planeta, al clima, a la humanidad, como decía el Senador Girardi.

Está claro que se ha deteriorado el planeta, y es una consecuencia de la forma en que vivimos y convivimos los seres humanos, de la relación que tenemos con el medioambiente. Y en Chile nos ha costado avanzar en esto. Hubo diecisiete años de dictadura en que este no fue tema. Y durante los

años de democracia, por lo menos los primeros diez todo se subordinó a crecer, crecer y crecer; y lo ambiental se subsumía, como lo laboral y otras cosas.

Después se empezaron a hacer ciertas leyes, lentamente y con mucha dificultad. Se fueron creando instituciones, destinando recursos, algunas facultades. Todo esto algo ha contribuido. Pero es mucho más lo que deterioramos que lo que logramos mitigar en cada año de la vida que tenemos en este país.

Yo pongo un ejemplo: la ciudad.

La forma de vivir juntos deteriora profundamente el medioambiente. Nosotros tenemos una lógica de construir ciudades basada en las inmobiliarias, en los vehículos, en los malls, en las parcelas de agrado. O sea, no vamos construyendo una mejor forma de vivir juntos ni pensándola de una manera que tenga que ver, entre otras cosas, con la calidad de vida, pero también con cómo respetamos el ambiente y todo.

Este no es un problema chileno, obviamente; es un problema internacional. Y cuando uno habla de globalización dice: "¡Chita!, que es débil la globalización", no solo por los tratados que se firman o no se firman. Porque este es uno de los problemas principales del planeta, del conjunto del globo, y no tenemos gobernanza efectiva para esto, que constituye un tema central. Esta pandemia ha demostrado que la falta de gobernanza en muchos aspectos es un tema central. Nosotros tenemos una gobernanza para las clasificadoras de riesgo en materia financiera, que implica decir "le bajo". Hoy día le bajaron a Chile: lo pusieron en negativo. Bueno, eso afecta a todos los inversionistas. Esa es la forma de gobernanza que tenemos en lo financiero. Y señores como Trump y Bolsonaro dicen que cada uno tiene que encerrarse en sí mismo y no preocuparse tanto del conjunto.

Yo creo que este es un problema esencialmente político y civilizatorio; o sea, un problema ético, político y civilizatorio. Tenemos que mirarlo así y ver cómo vamos a empezar a enfrentarlo; aprender todos cómo hacerlo de otra manera en base a lo que ya se ha construido y formado.

Yo estoy convencido -y alguien lo dijo acá- de que esto tiene que adquirir otro significado. En la vida de los municipios no es solo agregar un encargado, sino que hay que apuntar al conjunto de lo que implica construir desarrollo a nivel local.

También en nuestro rol, como Parlamento, este no es un proyecto aislado; tiene que ver con el conjunto. Y para qué hablar de los partidos y de cada uno de nosotros, como políticos.

Quizás este es uno de los aspectos que explica la crítica a la política, la crítica a las instituciones democráticas...

Gracias, Presidenta, por el tiempo adicional.

Bueno, y tenemos que asumir lo que ocurre.

La gente no cree. El descrédito de la política no es solo porque hay tales o cuales actitudes, sino porque surgen temas centrales que, como políticos, no sabemos asumir. Este es uno de ellos, y es fundamental.

Aquí no se trata de un problema de recursos. ¡Si nosotros tenemos exenciones tributarias desde el año 75, en que le entregamos mil o más millones de dólares al año a la construcción, cuando tenía que entrar al IVA, que no tiene nada que ver con la realidad actual! Y esos recursos podrían estar para incentivar otras cosas; por ejemplo, lo que estamos abordando. También menciono el mercado de capitales, en que se crearon muchos incentivos, además de otorgarse 3 mil millones de dólares cuando no había mercado de capitales. Pero hoy día lo hay.

Por cierto, yo estoy convencido de que uno de los grandes desafíos de la política es poner este asunto dentro de la jerarquía de los temas nacionales, y no solo en un sentido político o de pelea entre nosotros. Porque es cultural, es político-constructivo, es civilizatorio. Y ojalá que tengamos capacidad de ponernos a tono.

Termino, Presidenta.

En el Plan de Emergencia, acordado en el marco de entendimiento, se hablaba de "cambio climático", de "hidrógeno verde", de que el eje de la reactivación debía estar en esto. Pero ahora eso no se oye cuando se discute el tema. Es como algo lateral. Se hacen grandes anuncios de proyectos, pero no se articula.

Todos debemos cambiar, y nosotros, en particular, como parlamentarios, tenemos la gran responsabilidad de hacerlo cada uno de nosotros, pero también de contribuir al cambio más general.

Voto a favor, porque creo que este es un paso.

Gracias.

-- (Falla de audio en transmisión telemática).

El señor HUENCHUMILLA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Senador.

Vota a favor.

¿Senador señor Soria?

El señor SORIA.-... señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Perdón. ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias, señor Senador.

Vota a favor.

Senadora señora Van Ryselberghe, ¿cómo vota?

Señora Presidenta, en la Sala han solicitado fundamentar el voto los Senadores señores Navarro y Pugh.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.- Gracias, Presidenta.

La ley 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, fue promulgada el 1° de marzo de 1994; es decir, hace exactamente veintiséis años.

¿Cuánto hemos avanzado desde la dictación de la Ley de Bases del Medio Ambiente después de veintiséis años? ¿Se han resuelto los problemas ambientales de Chile? Nada de eso ha ocurrido. ¡Se han agudizado los problemas ambientales: en la minería, en el agua, en la agricultura, en la pesca, en el mar!

Si un observador externo, si alguien galáctico nos tuviera en un microscopio, diría: "Los humanos han hecho una Ley de Bases del Medio Ambiente, bajo el compromiso de proteger el medio ambiente, y veintiséis años después de vida terrestre humana, lo que hay son más y más problemas medioambientales".

No nos engañemos: las leyes se hacen en lo formal, pero la praxis es lo que vale.

A mí me preocupa la presencia del Ministro de Hacienda en muchos de los organismos creados por esta ley. Porque se ha construido una economía en base a la explotación irracional e ilimitada de los recursos naturales. ¡Y eso lo ha hecho el modelo neoliberal que lidera este Presidente de la República y que también lidera este Gobierno de Derecha neoliberal!

No nos vengan a decir -la Ministra está bien intencionada-: "Vamos a tener una ley marco para parar el cambio climático". Pero, Ministra, ¡hace veintiséis años votamos una Ley Marco del Medio Ambiente y las cosas en Chile han empeorado, no han mejorado! Así ha ocurrido con la desertificación, la escasez del agua, la destrucción de los mares, la destrucción de los glaciares. Uno podría hacer una larga lista de destrucción medioambiental existiendo una Ley Marco del Medio Ambiente, la 19.300. Y ahora nos proponen una Ley Marco del Cambio Climático. ¿Qué dicen las organizaciones? ¡Bajo impacto territorial!

¿Es una ley global? No. Nosotros necesitamos una ley territorial. El Informe GEO-6 de la ONU señala que los factores impulsores para detener el cambio climático son el aire, la diversidad biológica, los océanos, el agua dulce,

la tierra, el suelo, el control de la extracción ilimitada. Y, claramente, todo aquello no está contemplado en la Ley Marco del Medio Ambiente.

Por su parte, Greenpeace manifiesta que la estrategia del 2050 es demasiado larga. ¿Qué propone dicha entidad? No treinta años, sino quince, acortar el largo horizonte porque los gobiernos cambian. ¿Cuántos en esta Sala van a estar vivos para el 2050? ¿Quiénes responderán por esta Ley Marco de Cambio Climático a esa fecha? ¿Alguien le reprochará en esta Sala a la entonces Presidenta del Senado o a quien sea Presidente o Presidenta de la República si se cumplió esta Ley Marco del Cambio Climático? Por cierto, no seremos los que estamos hoy. Yo apuesto a las futuras generaciones.

En definitiva, solo estoy diciendo que una ley marco es insuficiente.

Es por eso que Escazú revela profundamente cuál es el sentir de este Gobierno. ¿Qué pide Escazú? Lo dijo el Senador Girardi: información, participación pública y acceso a la justicia ambiental, en América Latina y el Caribe.

Oceana, por su parte, nos dice que nada hay o poco hay respecto de los océanos.

En efecto, Chile es un país de 4 mil kilómetros de costa -¡breve referencia al rol de los océanos!- y no conocemos más del 1 por ciento de las especies marinas que habitan en él. ¡El 1 por ciento! Además, no ha suscrito ningún convenio que busque claridad sobre nuestros recursos oceánicos. ¡Y ahí estamos: dándole duro al jurel, la merluza, la sardina; sobreexplotando recursos naturales; ignorando el resto de la riqueza marítima!

El Director del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Juan Diego Maya, ha dicho que el cambio climático afecta la salud de las personas a través del clima, los cambios en la agricultura, la luz solar, la luz ultravioleta. ¡Y nada de esto, que afecta la vida de las personas, se halla contenido en la ley en proyecto!

Oceana mantiene el minimalismo en lo referente al tema de los océanos en esta ley.

Alberto de la Fuente, de la Universidad de Chile, señala que particularmente los reglamentos son muy importantes, y que estos deben tener vida y participación. Ministra, ¡haga participar a la ciudadanía en los reglamentos! Tan importante como esta Ley Marco de Cambio Climático son los reglamentos que la van a regular.

Además, argumenta que diez años para contar con una institucionalidad es demasiado tiempo. Estamos atrasados: el cambio climático ya es un problema grave. Por eso que, si este Gobierno de Piñera no es capaz de firmar Escazú, que solo involucra información, información pública,

y particularmente transparencia, no creemos en la voluntad positiva del Gobierno en este ámbito.

Ciertamente, los acuerdos de París nos han obligado a reducir emisiones. Chile está cumpliendo ¡a medias!, por la voluntad de los privados, porque no se los podemos imponer.

Presidenta, yo voy a votar a favor de este proyecto sobre Ley Marco, con el férreo compromiso de que el objetivo de que Chile sea capaz de incorporar el cambio climático dentro de sus políticas ambientales se cumpla.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Señora Presidenta, sin lugar a duda, el tema del cambio climático es algo que toda la humanidad está experimentando. No es solo un problema de Chile, que puede contribuir, sino de todos.

Yo quiero hacer aquí un pequeño análisis sistémico de cómo las cosas se conectan.

Hoy, nuestra energía son los combustibles fósiles. Y el mayor consumidor de combustibles fósiles en el mundo, sobre el 50 por ciento, es China, país que está buscando estos recursos donde se encuentren para alimentar su sistema productivo. Obviamente, China tiene que reducir sus emisiones.

Eso lo hemos visto producto de la pandemia. Si hay algo que la pandemia nos ha traído ha sido congelar las economías, congelar el grado de actividad que teníamos y ver por primera vez nuestros océanos azules, delfines llegando a la costa, maravillosas fotos de satélites y recuperación de índices.

Luego, el hombre sí genera un problema. Es decir, la forma cómo se relaciona y hace uso especialmente de las energías es relevante.

Disminuir nuestra huella de carbono es esencial, pero también tenemos que disminuir nuestra huella hídrica. ¿Por qué? Porque el agua potable se hace cada vez más difícil de conseguir en ciertos lugares, precisamente por el cambio climático. No es que nos vayamos a quedar sin agua. De hecho, la mayor reserva de agua son los océanos. Y el agua no se acaba; el agua siempre va a ser la misma: solo se transforma. Por eso tenemos que mejorar la gestión hídrica.

Por ello, valoro que este plan tenga considerado el desarrollo de las cuencas y que sea una responsabilidad que llaman "local", pero que, curiosamente, debe dirigir la Dirección General de Aguas.

Yo espero que los nuevos gobiernos regionales, empoderados, entiendan esto y sean capaces de generar planificación territorial que valore las cuencas hídricas.

Hoy nos estamos quedando sin agua potable porque precisamente estamos experimentando desertificación, pero en un país que tiene suficiente agua. Más aún, el agua, que de hecho ha caído hoy en día, se va a verter nuevamente en el mar porque no tenemos capacidad para contenerla. Y antes de pelearnos por la propiedad del agua, deberíamos debatir por tener una mejor gestión hídrica.

Por consiguiente, debemos entender que este problema del cambio climático es multisistémico. Si se derriten todos los hielos del mundo, el mar va a subir muchísimos metros y nuestras comunidades costeras van a verse afectadas, tal como hoy lo están por el aumento de las marejadas. Todo ello está afectando a nuestras islas. Por ejemplo, dentro de nuestras posiciones insulares, Rapa Nui o Isla de Pascua está viendo cómo las olas comienzan a destruir los ahu, donde están los moáis. Tenemos que hacer algo, porque debemos preservar nuestra identidad y nuestra cultura.

Es por eso que este proyecto de ley marco sistematiza a todos los Ministerios y les da tareas. A mi juicio, tiene todos los elementos para que Chile sea un ejemplo. ¿En qué? En nuestro compromiso más importante con la humanidad: tener cumplidos, al 2030, los objetivos de desarrollo sostenible, esos 17 objetivos que nos debieran unir, porque aquí sí que no nos podemos perder.

Si somos capaces de comprenderlo y de actuar de forma sincrónica en algo que es difícil, con coordinación entre nosotros mismos, vamos a lograr contribuir al mundo.

Chile no tiene la capacidad de cambiar al mundo, pero sí de ser un ejemplo: cómo un país remoto, aislado por montañas, por océanos y por desiertos es capaz, no solo de sacar las bolsas plásticas y todo el plástico, sino de generar conciencia, de llegar hasta los barrios, entendiendo que todos pueden contribuir a frenar el cambio climático.

Entonces, tenemos que cambiar nosotros mismos, la forma en que tratamos nuestra relación con la energía, privilegiando energías limpias. Ojalá podamos decidir a qué proveedor de energía limpia comprar, tal como se hace en el Reino Unido, decidiendo aquellas energías renovables no convencionales que algunos están disponibles a pagar para ayudar a disminuir la huella de carbono y así lograr sacar el efecto invernadero, que es el que genera grandes problemas.

Esto es sistémico. No le podemos echar la culpa a un modelo. Es más, y ya lo he demostrado en mi intervención, las economías centralizadas son, precisamente, las que mayor contaminación producen.

Por lo tanto, nuestro desafío, como país, es poder ser un ejemplo; pero un ejemplo en acción; no en firmar papeles, no en firmas tratados: en cumplir lo que nos hemos propuesto.

Ese es nuestro desafío y eso es lo que este proyecto de ley marco propone.

Felicito -por su intermedio, señora Presidenta- a la Ministra, que hoy está presente. Y agradezco a todos los que van a aprobar esta iniciativa.

Voto a favor.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, Presidenta.

Yo ya intervine en la sesión pasada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El Senador señor Coloma.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, simplemente quiero hacer referencia a un espíritu medio catastrofista que de repente uno oye, particularmente en algunos Senadores de Oposición, a propósito de un proyecto de ley largamente anhelado y que justamente crea la institucionalidad necesaria para enfrentar un problema transversal y multidisciplinario que supone una ley de marco climático, que básicamente establece facultades y obligaciones para los distintos órganos de la Administración del Estado y genera instrumentos de gestión vinculantes en esta línea, que ha sido un esfuerzo gigantesco.

Valoro lo que ha hecho la Ministra y lo que han hecho muchos miembros de la Comisión para lograr un resultado que obviamente no es el final del camino, pero que esperamos que al menos sea el inicio del camino.

Entonces, de repente oigo algunas frases como que todo, todo, todo y por cuarta vez "todo" es responsabilidad de la actual autoridad de gobierno, lo que es una ridiculez, porque aquí los países tienen trazabilidad, al igual que las cosas. Y nadie puede levantar la primera piedra y tratar de exigir a otros lo que no fueron capaces de hacer por sí mismos.

He oído a algunos Senadores acá mismo, en la Sala -no me estoy refiriendo a los que están telemáticamente, porque cuando es personal quizá uno oye de una manera distinta- y francamente no entiendo cómo pueden tener esa sensación, digamos, de ser los únicos poseedores de la verdad y creadores

de un gigantesco camino de bienestar, porvenir y no afectar de ningún modo el medioambiente.

Son tan cuidadosos que no han dado la receta, porque me hubiera gustado que se hubiese sabido, cuando fueron gobierno, cómo se hacía la ecuación, en esencia compleja, particularmente en un mundo moderno, respecto del cuidado planetario en temas ambientales decisivos.

Yo escuché atentamente, Presidenta, porque esta tarde había espacio para poder hacerlo, y realmente no entiendo bien cuál es el fin último de ese tipo de planteamiento, cuando estamos a la vista de una ley que fija el marco del cambio climático y, en vez de hablar de ella y de materias relacionadas con su contenido, simplemente prefieren usar el tiempo para hacer una diatriba total, sin contemplaciones, sin pausas, respecto de lo que pudieron haber sido políticas públicas del actual Gobierno en función del cambio climático.

Lo considero superinjusto. Al contrario, creo que aquí hay un esfuerzo grande por dar los primeros pasos, que son muy complejos. Si uno lee el proyecto, comprueba que, de alguna manera, parece un código nuevo en un ámbito que no solo representa un reto, sino que produce complejidades y transversalidades delicadas, pues tiene que ver con muchas materias que se van entrecruzando en el desarrollo de un país que exige determinados instrumentos que, por un lado, generen un mayor bienestar y crecimiento a las personas, y por el otro, consideren un cuidado ambiental no solo de corto plazo, sino también de largo plazo.

Yo al menos quiero dejar constancia de que me parece que el proyecto está bien ideado, bien diseñado. Como todo en la vida, habrá que estar siempre atento a buscar, a la luz de las investigaciones científicas, lo que vaya siendo más adecuado, sin vetos y sin obsesiones, pero por lo menos valoremos lo que se está construyendo, lo que se está generando. De otra manera, el fatalismo o la autoflagelancia nos lleva, obviamente, a una incomprensión de la magnitud de lo que estamos discutiendo, analizando y votando.

Yo me quedo con esa parte. Y no es que sea complaciente. Al contrario, creo que este es un tema muy exigente, crecientemente exigente, pero, sin duda, hay un punto importante cuando uno fija las reglas del juego de un modo transversal y con una lógica de largo plazo.

Así que por lo menos yo voto a favor, sin lamentaciones, sino, de alguna forma, esperando que esto dé pábulo a distintas actuaciones positivas, en donde podamos, en conjunto, transversalmente y con las complejidades que supone, enfrentar de la mejor manera posible la situación del planeta en pleno desarrollo del cambio climático.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (41 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido.

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay que establecer plazo para presentar indicaciones.

La Mesa propone el viernes 11 de septiembre, a las 12, para la presentación de indicaciones.

¿Habría acuerdo?

Sí, Senadora Allende.

El señor MOREIRA.- ¿Cuándo? Perdone, no alcancé a escuchar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- 11 de septiembre.

El señor MOREIRA.- 11 de...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Septiembre!

El señor MOREIRA.- Ah. ¡Qué bien!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡No me gusta la fecha, pero a usted, sí...!

Senadora Allende, por favor.

La señora ALLENDE.- Presidenta, tengo la impresión de que quizás hay que darse unos días más, porque son bastantes las indicaciones y los temas que debemos ver en particular.

Entonces, yo pediría unos días más. Nos hemos demorado el menor tiempo posible, hemos recibido a toda la gente, tuvimos audiencias, ahora el proyecto se ha aprobado en general; pero creo que, francamente, vale la pena dar unos días más para que podamos trabajar bien las indicaciones y decidir cómo analizarlo en particular.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Proponemos el 25 de septiembre como plazo para formular indicaciones, porque después del 11 vienen las Fiestas Patrias. ¡En todo caso, esa fecha me gusta más que el 11, en realidad...!

Si le parece a la Sala, se fija plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre cambio climático hasta el 25 de septiembre, a las 12.

--Así se acuerda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos, entonces, a intentar poner en discusión el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de proinversión.

Pediría que el Presidente de la Comisión de Economía...

Ah, perdón.

Falta que la Ministra Schmidt intervenga, como lo había solicitado al inicio de la sesión.

Señora Ministra, tiene la palabra.

La señora SCHMIDT (Ministra del Medio Ambiente).- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quiero agradecer la aprobación de manera unánime por la Sala del Senado de este proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, pionero en el mundo, que fue construido gracias a un amplísimo proceso de participación ciudadana y al tremendo aporte y ayuda del mundo de la ciencia.

Se trata de una iniciativa que permitirá a Chile contar por primera vez con una institucionalidad, con un marco multisectorial, con instrumentos climáticos de largo plazo, que trasciendan a los gobiernos de turno y que orienten la acción del Estado y de los privados, con instrumentos de gestión de cambio climático vinculantes.

El proyecto establece la meta de carbono neutralidad y resiliencia para el país al año 2050, de acuerdo a lo que nos pide la ciencia, haciendo que Chile sea no solo el primer país de toda América Latina que tendrá este compromiso por ley, sino también el primero en vías de desarrollo, y uno de los primeros del mundo en hacerlo.

Este proyecto de ley reconoce por primera vez los principios de no regresión y de progresividad, que son claves para avanzar con determinación en la acción climática y evitar cualquier retroceso en ello.

La crisis climática no está en cuarentena; por eso, a pesar de la pandemia del COVID y mientras los otros países, desgraciadamente, muchos en el mundo, no solo se inmovilizan, sino que además retroceden, Chile avanza con determinación impulsando con fuerza una agenda ambiental. Y yo considero importante que eso lo reconozcamos juntos.

El Gobierno ha presentado la nueva NDC de Chile en el mes de abril, en la mitad de la crisis del COVID-19, una NDC que ha sido ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional por su ambición, siendo Chile el único país en América Latina en hacerlo, y uno de los escasos diez países a nivel mundial.

Para avanzar en estas materias importantes, es preciso que todos los actores trabajemos juntos y nos sumemos a este esfuerzo, por ser, como se ha reconocido, muchas veces difícil y complejo. Por eso es necesario trabajar unidos.

Y también se debe destacar el trabajo que juntos hemos hecho en esta materia, en la que se ha reconocido justamente la labor de nuestro país por acciones concretas y no por "bengalas", como desgraciadamente a veces algunos todavía les gusta señalar.

Entre otras acciones, menciono las siguientes.

La ley que prohibió la entrega de bolsas plásticas en el comercio; la aprobación unánime en el mes pasado de la iniciativa que elimina los plásticos de un solo uso por la Sala del Senado; el adelantamiento del cierre efectivo de las centrales a carbón, no solamente que no se construyan más.

La transformación de Chile a la electromovilidad, que ha hecho que nuestro país hoy día sea reconocido en el mundo entero como pionero en esta materia.

Un plan de reactivación pos-COVID, porque, a diferencia de otros países que relajan normas ambientales, el nuestro no solamente exige el pleno cumplimiento de toda la legislación ambiental, sino que además establece que el 30 por ciento de todos los proyectos de inversión pública que se hagan para la reactivación deberán estar enfocados directamente en materias de sustentabilidad y de acción climática.

Al igual como lo hemos hecho con este proyecto, seguiremos exigiendo el avance de otras iniciativas necesarias, como la de creación del SBAP, a la cual hemos renovado la "suma" urgencia ¡catorce veces!, sin que todavía sea puesta en votación por la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.

Debo destacar además las más de 220 mil hectáreas de humedales que han sido protegidas en este Gobierno, que se suman al proyecto de ley de protección de humedales urbanos recientemente aprobado, que nació de este Congreso, cuyo reglamento fue firmado -se los quiero avisar- justamente esta semana por el Presidente de la República, habiendo ya ingresado a Contraloría.

Porque juntos podemos construir más, porque si nos escuchamos y sumamos fuerzas podemos avanzar más rápido, yo quiero agradecer el tremendo trabajo realizado en la Comisión de Medio Ambiente de este Senado para tener el proyecto de Ley Marco de Cambio Climático y la aprobación unánime en general de la Sala del Senado en el día de hoy, que sin duda representa un gran paso para que Chile pueda progresar, al contar con una Ley Marco pionera en el mundo.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Ministra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Navarro, ¿reglamento?

El señor NAVARRO.- Sí, Presidenta, porque estamos casi al término del Orden del Día, y como en la última reunión de Comités se había acordado votar los proyectos de acuerdo que estaban acumulados, y la Sala también hizo lo propio, propongo fijar un criterio en la reunión de Comités de este día viernes en el sentido de votarlos la próxima semana, sin falta.

Hay un proyecto muy importante respecto del regreso presencial a clases de 3,5 millones de niños, y veintidós Senadores solicitamos al Presidente de la República no realizar ese retorno a clases para preservar la salud de los niños.

Dado lo ocurrido hoy día en Corea del Sur, líder en el combate al COVID en el mundo, en que se ha retrocedido y vuelto a las clases online, y considerando lo que sucede en Chile, en mi región, Presidenta, en que la cuarentena avanza (ya la tenemos en cinco comunas), la votación oportuna de ese proyecto de acuerdo parece ser necesaria y debiera verificarse el próximo martes, para no llegar tarde, como ya ha ocurrido.

Eso es, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Navarro, al inicio de la sesión planteamos lo que ha sucedido; por lo tanto, pido colaboración de los Comités, porque toman acuerdos que después no se cumplen.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La Senadora Provoste había pedido la palabra, por reglamento o por...

No está conectada.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar por una hora la sesión, al objeto de alcanzar a ver el proyecto de proinversión.

Acordado.

Entonces, alcanzamos a dar el informe del proyecto, hasta las 8.

Muy bien.

Primero hará la relación el Secretario y después intervendrá el Senador Elizalde.

Boletín N°11747-03

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE PARA PROMOVER LA INVERSIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Según lo recién acordado, corresponde discutir el informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y el modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica para promover la inversión, con urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.747-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 75ª, en 11 de diciembre de 2018 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 36ª, en 9 de junio de 2020.

Informes de Comisión:

Economía: sesión 94ª, en 5 de marzo de 2019.

Economía (segundo): sesión 46ª, en 4 de septiembre de 2019.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (segundo): sesión 46ª, en 4 de septiembre de 2019.

Hacienda: sesión 46ª, en 4 de septiembre de 2019.

Complementario de Economía, y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (unidas): sesión 97ª, en 20 de enero de 2020.

Mixta: sesión 54ª, en 23 de julio de 2020.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 12 de marzo de 2019 (se aprueba en general); 99ª, en 21 de enero de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 101ª, en 22 de enero de 2020 (se aprueba en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tuvo su origen en la Cámara de Diputados, y a su respecto el Senado, en el segundo trámite constitucional, introdujo un conjunto de modificaciones.

Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte de la Cámara de origen, en tercer trámite constitucional, de todas las enmiendas efectuadas por el Senado.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en ratificar lo aprobado por el Senado en el segundo trámite constitucional, con excepción de las disposiciones que al efecto señala en su informe, y respecto de las cuales propone lo siguiente:

-Suprimir la letra a) del número 1) del artículo 1, aprobado por el Senado, en segundo trámite constitucional, manteniendo las centrales generadoras de energía mayores a 3 megawatts entre los proyectos o actividades que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

-Aprobar el artículo 11 quáter, contenido en el número 2) del artículo 1, incorporado por el Senado en el segundo trámite constitucional, reemplazando su inciso segundo para establecer en carácter no vinculante la respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental, cuando haya sido solicitado su pronunciamiento acerca de si un proyecto o actividad debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, o si los cambios a un proyecto constituyen o no modificaciones al mismo.

-Aprobar el número 5) del artículo 1, incorporado por el Senado en el segundo trámite constitucional, referido a la suspensión del plazo de caducidad cuando la paralización de un proyecto o actividad resulta de la suspensión decretada en sede administrativa y judicial.

-Aprobar todo lo obrado por el Senado, en el segundo trámite constitucional, mediante el número 2) del artículo 2, respecto del artículo seis, transitorio, referido al plan anual que deberán entregar al Servicio Nacional de Geología y Minería las empresas que hayan suscrito contratos de arriendo con la Corporación de Fomento de la Producción y que se dediquen a la explotación del litio.

-Rechazar el numeral 2) del artículo 4 incorporado por el Senado, en el segundo trámite constitucional, relativo a las facultades de las municipalidades de rectificar sus planes reguladores comunales cuando tengan errores manifiestos con la aplicación de la nueva normativa.

La Comisión acordó la referida proposición con las votaciones que se consignan en su respectivo informe. Cabe hacer presente que, de aprobarse las proposiciones de la Comisión Mixta, los artículos 5 y 6 del proyecto de ley tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren de 25 votos favorables para su aprobación.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figura en la cuarta columna la mencionada proposición de la Comisión Mixta.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En discusión el informe de Comisión Mixta.

Tiene la palabra al Senador Elizalde, Presidente de la Comisión de Economía.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, en honor al tiempo, haré un informe muy sucinto. Estamos hablando del proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica para promover la inversión (boletín N° 11.747-03).

Constituida la Comisión Mixta, aprobó por unanimidad de sus integrantes el texto que había sido acordado por el Senado y que no había sido ratificado por la Cámara de Diputados, dejando pendientes para el debate cuatro materias.

La primera, referida a las centrales generadoras de energía.

Al respecto se sostuvo un debate con el objeto de establecer eventualmente una normativa diferenciada para las fuentes generadoras de energías no convencionales nuevas y limpias. Finalmente, no se llegó a ningún acuerdo sobre un texto para reemplazar la legislación vigente. Sin embargo, el Gobierno quedó comprometido para abordar esta materia. Se planteó dentro del debate la necesidad de crear incentivos para estas fuentes generadoras y, por tanto, un trato diferenciado.

Por lo anterior, unánimemente se rechazó la propuesta de texto que había aprobado en su oportunidad el Senado y se mantuvo la legislación vigente. No hay innovación en este punto.

El segundo tema se refiere a las pertinencias.

El numeral 2, incorporado por el Senado, agrega el siguiente artículo 11 quáter, nuevo: "Sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia para requerir el ingreso de un proyecto o actividad, los proponentes podrán dirigirse al Director Regional o al Director Ejecutivo del Servicio, según corresponda, a fin de solicitar un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, un proyecto o actividad requiere someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental". También "podrán dirigirse los proponentes o titulares a las mismas autoridades, en caso que requieran efectuar cambios a un proyecto".

En el inciso segundo de esta disposición, no la leeré toda, se establece que la respuesta que emita el Servicio debe ser comunicada a la Superintendencia. El Diputado Saavedra propuso agregar que esta decisión o esta respuesta no sea vinculante para efecto alguno. Esto fue sometido a votación por la Comisión, y por 6 votos contra 4 fue aprobado.

El tercer tema tiene que ver con la caducidad.

Particularmente, el nuevo número 5), del artículo 1 aprobado por el Senado establece textualmente lo siguiente: "Si la paralización o no inicio de la ejecución del proyecto o actividad calificada favorablemente, resulta de la suspensión decretada en sede administrativa o judicial, el plazo de caducidad referido se suspende desde la notificación de dicha declaración, y mientras dure la suspensión" -y es importante lo que agrega a continuación- "Este plazo de suspensión no podrá ser superior a 3 años.". "

El Diputado Saavedra propuso reemplazar la expresión "3 años" por "1 año". Esto fue sometido a votación y se decidió ratificar lo acordado por el Senado, en segundo trámite, y, por tanto, se mantuvo la expresión "3 años". Se votó y el resultado fue 6 votos a favor y 2 en contra.

El cuarto punto se refiere a la vigencia de la presentación del plan anual sobre explotación del litio.

Ahí, básicamente, se hacen actualizaciones de los guarismos y de las expresiones, porque el proyecto, originalmente, hacía referencia al año 2018, que ya ha pasado. Estamos en el 2020, por tanto, se cambia la expresión "2018" por "2020" y se modifican los tiempos verbales del resto de la disposición para que digan relación con el tiempo actual. Esto fue aprobado por unanimidad, 8 por 0.

Y, finalmente, respecto de la rectificación del plan regulador comunal, se había propuesto un nuevo artículo 45 bis, que establecía que "Las municipalidades podrán efectuar rectificaciones al plan regulador comunal

vigente cuando ellas tengan por finalidad esclarecer, puntualizar, concordar, corregir y/o actualizar las disposiciones de la ordenanza local o la expresión gráfica de los planos que lo conforman y siempre que se trate de errores manifiestos, omisiones o discordancias cuya subsanación sea consistente con la normativa aplicable y con los demás antecedentes que conforman la memoria explicativa del plan".

No leeré la totalidad del artículo. Esto también fue objeto de debate y finalmente, sometido a votación, y por 6 votos en contra, 2 a favor y 2 abstenciones se decidió no acoger lo que había sido acordado por el Senado en su oportunidad y, por tanto, no innovar al respecto.

Reitero: todas las demás materias fueron ratificadas por unanimidad, conforme al texto que había sido aprobado en segundo trámite oportunamente por el Senado.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario, le entrego la palabra para una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula materias sobre financiamiento, en el marco del proceso constituyente (Boletín N° 13.734-05) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

--Queda para tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Me ha solicitado la palabra el señor Ministro de Economía, don Lucas Palacios.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Muchas gracias, Presidenta.

Saludo a todos los Senadores y Senadoras.

Quiero referirme al proyecto que perfecciona los textos legales que indica, el de proinversión.

Ante la crisis sanitaria mundial y los efectos negativos que ha tenido en nuestra economía, hemos propuesto algunas modificaciones legales que permitan modernizar nuestro ordenamiento jurídico con el fin de fomentar e incentivar la inversión.

Así, el proyecto proinversión resulta muy relevante y de gran impacto en la vida de muchos chilenos en el escenario actual. Debemos cuidar con empeño el medio ambiente y el patrimonio de nuestro país, pero también se requiere agilidad, modernización y rapidez en la ejecución de iniciativas productivas, las cuales son de crucial importancia para el desarrollo del bienestar y el empleo. Esto persiguen las medidas incluidas en el proyecto de ley.

La creación de puestos de trabajo es hoy una prioridad para Chile, pues de esos empleos saldrán ingresos para miles de familias que en este momento viven en la incertidumbre y la pobreza. Por ello nuestro esfuerzo ha sido tramitar con agilidad esta propuesta legislativa proinversión, a la cual se han incorporado una serie de indicaciones parlamentarias, enriqueciéndola.

A modo de resumen, procedo a nombrar algunas medidas que la componen.

1.- Se aumenta el plazo de uno a dos años para la entrega de patentes provisorias, de modo que las municipalidades otorguen de inmediato patentes provisorias para operar por dos años a quienes cumplan con una serie de requisitos. Esto significa un especial beneficio para las pymes.

2.- Disponer que la tramitación de permisos urbanísticos ante la Dirección de Obras Municipales sea digital.

3.- Incorporar una norma que suspende por tres años el plazo de caducidad de la RCA frente a procesos administrativos o judiciales.

4.- Incluir expresamente los residuos industriales vegetales en los proyectos de saneamiento ambiental como tipología para ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

5.- Mejorar los planes de prevención y descontaminación ambiental.

6.- Establecer que el Sernageomín pueda utilizar como fuente de su catastro, para su actualización, los boletines oficiales de minería.

7.- Consignar la obligación de informar ciertos contratos de Corfo relativos a la explotación del litio.

8.- Permitir la celebración de convenios interadministrativos entre todos los órganos de la Administración Pública para incentivar la coordinación, y

9.- Disponer la regulación de pertinencias a nivel legal.

Presidenta, respecto de esta última medida, quiero detenerme un momento.

Luego de la tramitación en la Comisión Mixta, quedaron incorporados ciertos elementos que contradicen el propósito del proyecto, que es fomentar la inversión nacional. No puedo dejar de decirlo.

Se incorporó en dicha instancia una referencia expresa al carácter no vinculante del pronunciamiento emanado del Servicio de Evaluación Ambiental.

Ocurre que actualmente dicho Servicio recibe alrededor de dos mil pertinencias al año de diferentes proyectos que se desean ejecutar o de modificaciones a iniciativas que ya se encuentran en funcionamiento. La respuesta del SEA consiste en señalar, sobre la base de los impactos ambientales, si dicho proyecto o modificación debe ingresar o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Es usual que los titulares de los proyectos de inversión, previo a su ejecución, realicen una consulta de pertinencia al SEA, frente a cambios menores o a mejoras en tales iniciativas. En concreto, este procedimiento es de gran importancia en materia de inversión y tiene amplia aplicación actualmente.

Además, el procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA se encuentra hoy consagrado en la normativa ambiental, pero solo a nivel reglamentario, específicamente en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Luego, no se hace la distinción respecto a si dicho pronunciamiento es vinculante o no, por lo que en ocasiones la respuesta no es tomada en consideración por la Superintendencia del Medio Ambiente en un proceso de fiscalización posterior. Esto resta certeza jurídica a los titulares, puesto que el Estado ya les había entregado una respuesta a su consulta.

El Ejecutivo, en la presente iniciativa, propuso consagrar a nivel legal el procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA. De este modo, los interesados podrían consultar a la autoridad ambiental si debían presentar un proyecto a evaluación ambiental o no, y así obtener un pronunciamiento previo y vinculante de la autoridad competente, sujeto, por supuesto, a la fiscalización por parte de la Superintendencia del ramo, y siempre teniendo presente el debido resguardo del medio ambiente.

Estamos buscando dar certeza jurídica y resguardo medioambiental al mismo tiempo, de modo que los interesados puedan consultar a la autoridad encargada de la evaluación ambiental si deben presentar su proyecto para la evaluación correspondiente o no en el SEIA.

En la Cámara de Diputados se aprobó la propuesta del Ejecutivo, aunque se retiró lo referido a que sea vinculante, por lo que solo se mantuvo la idea de regular la pertinencia a nivel legal, tomando lo que ya está establecido en el reglamento.

Posteriormente, en el Senado se rechazó la indicación del Ejecutivo que pretendía otorgar el carácter de vinculante a la pertinencia, luego del acuerdo de las Comisiones unidas de Medio Ambiente y de Economía. Así, se mantuvo la redacción del artículo 26 del Reglamento del SEIA.

No obstante dicho acuerdo y lo aprobado en ambas Cámaras, en la Comisión Mixta se aprobó una modificación que señala que las pertinencias no serán vinculantes, alterando el sentido de la medida propuesta por el Ejecutivo. En

definitiva, zanjaron la discusión de la pertinencia, pero en el sentido contrario, sin evaluar los posibles impactos económicos de dicha medida.

Lamentablemente, no es posible determinar el impacto económico que tendrá esta propuesta, que se va a someter ahora a votación y que introduce un cambio radical en la normativa ambiental vigente. Resulta contraproducente que el proyecto denominado "proinversión" contenga una medida que es contraria a la certeza jurídica relacionada con la inversión, restando herramientas al Servicio de Evaluación Ambiental.

De esta forma, se les quitará valor a los pronunciamientos emitidos por el SEA, que es la institución encargada de evaluar ambientalmente, en una materia que es de su competencia y que dice relación con responder si un proyecto debe ser evaluado o no.

En definitiva, la respuesta que entregue el SEA, al no ser vinculante, será indiferente para la entidad fiscalizadora ambiental o para los tribunales ambientales y la Corte Suprema, si se judicializa el trámite en una instancia posterior.

Asimismo, se restará certeza jurídica a los titulares de inversión, si el proyecto respectivo no ingresa al SEIA como resultado de una respuesta del SEA, respuesta que no será vinculante para el resto de la institucionalidad ambiental.

Y ese criterio se aplicará tanto para el desarrollo de todo proyecto nuevo como para modificaciones menores.

Para ir terminando, quisiera recalcar que como Gobierno estamos seguros de que, si se hubiese perfeccionado el punto de la pertinencia, habría sido posible llegar a un proyecto de ley proinversión mucho más contundente, que implique un impacto positivo en nuestra economía, la cual requiere una inversión fuerte, pero también disposiciones que aseguren el cumplimiento férreo de las normativas medioambientales.

Creo que no hay dos opiniones al respecto.

Chile necesita mayor y mejor inversión, para proveer trabajos, recursos y desarrollo a las familias.

Es todo cuanto tengo que decir.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Ministro Lucas Palacios.

--Queda pendiente la discusión del informe de Comisión Mixta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ya estamos pasados de la hora de término del Orden de Día.

Quiero solicitar el acuerdo de la Sala para poner en Fácil Despacho mañana dos materias: el proyecto que regula materias sobre financiamiento, en el marco del proceso constituyente, que tiene "discusión inmediata", y el informe de Comisión Mixta respecto del presente proyecto de proinversión.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, yo no tendría problema en concurrir al acuerdo, siempre que se aplicara el mismo criterio para el proyecto que permite postergar el proceso de evaluación docente, que está para su votación en general.

Ya son muchos los sostenedores que están ejerciendo una presión indebida sobre los profesores para obligarlos a someterse a dicha evaluación.

Entonces, si existiera disposición para darle el mismo tratamiento a la referida iniciativa, yo no tendría dificultad en dar el acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En la sesión del viernes pasado, dimos cuenta de los acuerdos de Comités. Entre ellos, estaba el relativo al proyecto al que usted hace alusión, señora Senadora: quedó en el primer lugar de la tabla del día jueves de esta semana.

La señora PROVOSTE.- Sí, lo vi, Presidenta. Pero solicito que se aplique la misma disposición de tratarlo en Fácil Despacho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No sé si será posible ver en Fácil Despacho esa materia.

Tomemos el acuerdo de incluir en la tabla de Fácil Despacho de mañana, en primer lugar, el proyecto que regula materias sobre financiamiento, en el marco del proceso constituyente y, en segundo lugar, el informe de Comisión Mixta respecto de la iniciativa de proinversión, cuya discusión quedó a la mitad.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Seremi de Transportes de Valparaíso, consultándole por EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE LOCALIDADES DE JAURURO, QUBRADILLA Y LOS MAITENES (COMUNA DE LA LIGUA).

Y al Alcalde de Concón, pidiéndole diversos antecedentes sobre PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE BARRIO LOS ROMEROS.

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Salud, a la Subsecretaria de Salud Pública y al Subsecretario de Redes Asistenciales, planteándoles NECESIDAD DE APLICAR CUARENTENA PREVENTIVA Y EVENTUAL CIERRE EN PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Del señor CHAHUÁN:

Al Director del Servicio Electoral, solicitándole enviar COPIA DE PADRÓN ELECTORAL DEL PAÍS, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas, a la Alcaldesa de Paillaco y al Director Nacional de Vialidad, consultándoles acerca de POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENCIÓN DE CAMINO ESTANCILLA-HIERBAS BUENAS.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, para que remitan antecedentes sobre FACTIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAS PARA APR CHAIHUÍN, COMUNA DE CORRAL, Y POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN A SECTOR DE QUILACO EN PROYECTO DE APR DE PUERTO NUEVO, COMUNA DE LA UNIÓN.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, requiriéndoles información relativa a POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE ASFALTO BÁSICO EN CAMINO ENROLADO DE LOCALIDAD DE LITRÁN, COMUNA DE RÍO BUENO, Y DE MEJORAMIENTO DE CAMINO CHAIHUÍN-HUIRO (RUTA T-450), COMUNA DE CORRAL, y para que indiquen CRONOGRAMA DE INICIO DE OBRAS DE DOBLE VÍA DE ACCESO A VALDIVIA DESDE EL SUR, PAILLACO-VALDIVIA.

Al Ministro de Salud, a fin de que haga llegar antecedentes acerca de PROCESOS DE REGULARIZACIÓN 2020 Y 2021 RESPECTO DEL PERSONAL DE SERVICIO DE SALUD DE VALDIVIA, ESPECIALMENTE CON RELACIÓN A CONTRATACIONES REALIZADAS O POR REALIZAR CON CARGO AL SUBTÍTULO 21, GASTOS EN PERSONAL.

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo y al Subsecretario del Patrimonio Cultural, en cuanto a ESTADO DE TRAMITACIÓN DE ESTUDIOS POR

REALIZAR A PARTIR DE HALLAZGOS DE CERÁMICAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ DE VIVIENDAS "EL RINCÓN DEL PARAÍSO", COMUNA DE LAGO RANCO, DANDO A CONOCER AVANCES DEL ESTUDIO, ASÍ COMO PROYECCIÓN DE PLAZOS PARA REANUDAR LAS OBRAS Y PARA SU ENTREGA FINAL.

Al Ministro de Energía y al Director Nacional del Sernac, en cuanto a DESABASTECIMIENTO DE PELLETS EN DIVERSAS ZONAS DEL SUR DEL PAÍS.

A los Ministros del Medio Ambiente, de Hacienda y de Energía, en relación con RECAUDACIÓN DE "IMPUESTO VERDE" DURANTE 2018, 2019 Y LO QUE VA DE ESTE AÑO 2020.

Al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y al Alcalde de Futrono, planteándoles POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA INCORPORAR A 33 FAMILIAS PENDIENTES DE SECTOR LAS QUEMAS, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Y al Superintendente de Servicios Sanitarios y a la Seremi de Salud de Los Ríos, a fin de que remitan antecedentes y resultados de fiscalizaciones ante DENUNCIA DE VECINOS Y MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI POR NUEVA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN LAGO PANGUIPULLI DETECTADA EL LUNES 24 DE AGOSTO EN SECTOR DEL MUELLE.

Del señor GIRARDI:

A la Directora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, solicitándole información sobre AUMENTO DE CONSUMO DE PESCADOS Y MARISCOS EN CHILE; MEDIDAS PARA FOMENTO DE CONSUMO DE PESCADOS Y MARISCOS; ASEGURAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES PARA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN, Y REGULARIZACIÓN O FISCALIZACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS PESQUEROS.

Y al Ministro de Salud, pidiéndole antecedentes sobre NÚMERO DE AUTORIZACIONES A PRODUCTOS DE TABACO DESDE EL 2017 A LA FECHA.

Del señor GUILLIER:

Al Ministro de Salud, requiriéndole antecedentes acerca de NÚMERO DE MÉDICOS EXTRANJEROS QUE TRABAJAN EN REDES ASISTENCIALES Y EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN COMUNAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y CANTIDAD DE HORAS MÉDICAS EFECTIVAS CUBIERTAS POR ESTOS.

Del señor HARBOE:

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole CONSIDERACIÓN DE REGIÓN DE ÑUBLE EN PROCESO LICITATORIO 5G CON UN ALTO NÚMERO DE ANTENAS, SOBRE TODO EN VALLE DEL ITATA, PARA DISMINUCIÓN DE BRECHA DIGITAL EN SECTORES URBANOS Y RURALES.

Del señor INSULZA:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, consultándole si fue informado y requiriéndole los antecedentes respectivos sobre DECISIÓN DE GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS PARA DAR A LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES EL NOMBRE DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MILITAR.

De la señora PROVOSTE:

Al Contralor General de la República, requiriéndole AUDITORÍA A APORTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DAEM DEL MUNICIPIO DE TIERRA AMARILLA.

Y al Ministro de Educación, para que informe acerca de APORTES ENTREGADOS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DAEM DEL MUNICIPIO DE TIERRA AMARILLA.

Del señor SANDOVAL:

A la Intendente de Aysén, solicitándole información relativa a RESULTADOS DE PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO PARA PESCA ARTESANAL EN LA REGIÓN.

Al Director de Corfo de la Región de Aysén, para que remita antecedentes con relación a EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL (PER) DEL SECTOR PESCA.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:08.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción